

2024-IE-02998052200

Bogotá D.C., 7 de febrero de 2024

MEMORANDO

PARA: DIANA CAROLINA MONTES AGUIRRE
Subdirectora de Contratación (E)

DE: DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
Subdirectora de Bienes y Servicios

Asunto: Solicitud Indexación (Modificación) Orden de Compra No.110523-2023.

Por medio del presente, solicito se dé de trámite a la indexación (modificación) de la Orden de Compra No.110523 de 2023, la cual tiene por objeto: "Prestar el servicio de aseo y cafetería en la Secretaría Distrital de Salud y las sedes que están bajo su custodia.

Adjunto los soportes que a continuación se relacionan:

1. Solicitud de Modificación Contractual
2. Comunicado Tienda Virtual del Estado Colombiano incremento IPC y SMLMV
3. Manifestación de interés en la Indexación (modificación) por parte del proveedor
4. Certificado de Existencia y representación legal de los miembros de la Unión Temporal
5. Documento de Constitución de la Unión Temporal Easy Clean Aseo Profesional
6. Certificación de pago de Aportes Parafiscales de AP Aseo Profesional S.A.S.
7. Certificación de pago de Aportes Parafiscales de EASY CLEAN G&E S.A.S.
8. Certificación de pago de Aportes Parafiscales de la U.T. EASY CLEAN ASEO PROFESIONAL.
9. Copia de documento de identidad de las Representantes Legales.
10. Copia de documentos del Revisor Fiscal
11. CDP's 69, 70 y 80.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:

**DIANA MARCELA ACOSTA
RUBIO**

Fecha: 07-02-2024

Hora: 14:28:31

**DIANA MARCELA
ACOSTA RUBIO**

DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO

Anexo: Cuarenta y Cuatro (44) Folios digitales

Elaboró: Ricardo Antonio Betancur Ortiz/Profesional Universitario/Subdirección de Bienes y Servicios

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE SOLICITUD	07	02	2024
NÚMERO DE SOLICITUD SISCO	37022		

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una X	SOLICITUD
☒	Adición de valor
☐	Prórroga del plazo de ejecución
☐	Modificación, Aclaración o Corrección
☐	Suspensión
☐	Cesión
☐	Terminación
☐	Liberación de recursos

2. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN

X	TIPO	Número	Fecha de suscripción	Fecha de acta de iniciación	Plazo de ejecución	Fecha de terminación de la ejecución
☒	Contrato					
☐	Convenio	110523	01/06/2023	16/06/2023	Ocho (8) meses y (15) Quince días	29/02/2024

Contratista	UNION TEMPORAL EASY CLEAN ASEO PROFESIONAL
Supervisor/ Interventor	Ricardo Antonio Betancur Ortiz, Profesional Universitario Código 219 Grado 14
Objeto	<i>“Prestar el servicio de aseo y cafetería en la Secretaría Distrital de Salud y las sedes que están bajo su custodia</i>
Valor inicial del contrato o convenio	\$1.944.020.132,89 Iva incluido

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

3. MODIFICACIONES ANTERIORES:

Adición y Prorroga No.1 a la Orden de Compra No.110523-2023, por la suma de **OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$810.008.389)**, y se prorrogó desde el 16 de diciembre de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, la cual se encuentra publicada en la Tienda Virtual del estado colombiano, desde el 14 de diciembre de 2023.

4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

En la Orden de Compra No.110523-2023, se tiene que a la fecha de la presente solicitud se ha cumplido con el objeto contractual y las obligaciones de la misma, lo cual se encuentra soportado en los informes mensuales presentados por el contratista, avalados por el suscrito supervisor y que reposan en la Vista Pública de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, lo que arroja como resultado el siguiente estado financiero:

VALORES PAGADOS A 31 DE ENERO DE 2024:

INFORME	PERIODO	VALOR FACTURADO Y PAGADO
Parcial de supervisión	15-30 de junio de 2023	\$174.717.077
Parcial de supervisión	01-31 de julio de 2023	\$333.948.022
Parcial de supervisión	01-31 de agosto de 2023	\$321.275.912
Parcial de supervisión	01-30 de septiembre de 2023	\$321.326.937
Parcial de supervisión	01-31 de octubre de 2023	\$314.381.778
Parcial de supervisión	01-30 de noviembre de 2023	\$315.873.671
Parcial de supervisión	01-31 de diciembre de 2023	\$307.014.460

Así las cosas, el resultado del avance del estado financiero de la Orden de Compra No.110523 de 2023, incluida la Adición y Prorroga No.1 a la Orden de Compra es:

Valor Inicial de la Orden de Compra	\$1.944.020.132,89
Valor de la Adición	\$810.008.389
Valor Final con Adición	\$2.754.028.521,66
Valor pagado al contratista cuadro anterior	\$2.088.537.857
Saldo a favor del contratista del 01-31 de enero de 2024 pendiente de pago	\$361.584.947
Valor ejecutado con corte al 31 de enero de 2024	\$2.450.122.804
Saldo disponible de la orden de compra (sin indexación.)	\$303.905.718
Saldo por liberar	\$0

Teniendo en cuenta todo lo anterior el porcentaje de ejecución financiera al 31 de enero de 2024 es 88,96%, lo que correspondería al mismo porcentaje de ejecución técnica, administrativa y jurídica a la misma fecha de corte.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL				
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	3	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

La Secretaría Distrital de Salud ha adquirido los servicios integrales de Aseo y Cafetería mediante la figura del Acuerdo Marco de Precios, motivo por el cual en la ejecución de la Orden de compra No.110523 debe acogerse a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios No.CCE-126-AMP-2023 y para el caso en particular debe realizar la actualización de la misma teniendo en cuenta el incremento en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente y el índice de Precios Al Consumidor para el 2024 calculado por el DANE.

En consecuencia, la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente mediante comunicado de fecha (19) de enero de 2024, comunico que fue aprobada y publicada la actualización de precios a los servicios de personal por concepto del aumento de SMMLV en un 12,07% y el aumento por IPC para el año 2024 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, en un 9,28%.

Por lo tanto, se hace necesario por parte de la Secretaría Distrital de Salud, adicionar la Orden de compra No.110523-2023, por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$76.235.968,24)**, lo cual corresponde a la indexación para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 29 de febrero de 2024.

En este orden de ideas, los CDP's 69, 70 y 80 permiten realizar la adición como se relaciona en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Cant.	Unidad	Precio Mensual	Indexacion SMLMV 12,07% e IPC 9,28%	VALOR CDP No.69 Otros servicios de comidas contratadas	VALOR CDP No.70 Servicios de Limpieza en general - FUNCIONAMIENTO	VALOR CDP No.80 PROYECTO INVERSIÓN 7911	Total con Adición No.1 e Indexación
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 96	2	Meses	220.834.425,60	53.309.430,34		53.309.430,34		1.930.402.047,94
2	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 2	2	Meses	4.600.717,20	1.110.613,13		1.110.613,13		40.216.709,33
3	ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 8	2	Meses	18.402.868,80	4.442.452,53		1.110.613,13	3.331.839,40	160.866.837,33
4	ays04--R11 - Jardinero Tiempo Completo - 3	2	Meses	6.901.075,80	1.665.919,70		0	1.665.919,70	60.325.064,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL				
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	3	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

Item	Descripción	Cant.	Unidad	Precio Mensual	Indexacion SMLMV 12,07% e IPC 9,28%	VALOR CDP No.69 Otros servicios de comidas contratadas FUNCIONAMIENTO	VALOR CDP No.70 Servicios de Limpieza en general - FUNCIONAMIENTO	VALOR CDP No.80 PROYECTO INVERSIÓN 7911	Total con Adición No.1 e Indexación
5	ays04--R11 - Operario de mantenimiento o Tiempo Completo - 3	2	Meses	6.901.075,80	1.665.919,70		0	1.665.919,70	60.325.064,00
6	ays04--R11 - Jardinería mt2 - 20000	2	Meses	2.744.400,00	509.360,64		216.478,27	292.882,37	23.836.760,64
7	ays04--R11 - Jabón para loza 4 (Compra) - 20	2	Meses	85.143,80	15.802,69		15.802,69		739.524,99
8	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 100	2	Meses	115.342,00	21.407,48		21.407,48		1.001.814,48
9	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 40	2	Meses	168.458,00	31.265,80		23.449,35	7.816,45	1.463.158,80
10	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 40	2	Meses	215.002,80	39.904,52		29.928,39	9.976,13	1.867.428,32
11	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 30	2	Meses	104.706,60	19.433,54		19.433,54		909.439,64
12	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 110	2	Meses	436.780,30	81.066,42		73.696,75	7.369,67	3.793.698,97
13	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 62	2	Meses	569.910,82	105.775,45		102.363,34	3.412,11	4.950.017,42
14	ays04--R11 - Cera polimérica (Compra) - 30	2	Meses	414.950,40	77.014,79		77.014,79		3.604.093,19
15	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 30	2	Meses	720.846,90	133.789,18		133.789,18		6.260.987,83
16	ays04--R11 - Mantenedor de pisos (Compra) - 30	2	Meses	395.167,20	73.343,03		73.343,03		3.432.264,23
17	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 20	2	Meses	108.583,40	20.153,08		20.153,08		943.111,98

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL				
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	3	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

Item	Descripción	Cant.	Unidad	Precio Mensual	Indexacion SMLMV 12,07% e IPC 9,28%	VALOR CDP No.69 Otros servicios de comidas contratadas FUNCIONAMIENTO	VALOR CDP No.70 Servicios de Limpieza en general - FUNCIONAMIENTO	VALOR CDP No.80 PROYECTO INVERSIÓN 7911	Total con Adición No.1 e Indexación
18	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 10	2	Meses	57.476,20	10.667,58		10.667,58		499.215,28
19	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra)-10	2	Meses	46.101,40	8.556,42		8.556,42		400.418,32
20	ays04--R11 - Limpiadores 1 (Compra) - 100	2	Meses	95.766,00	17.774,17		17.774,17		831.785,17
21	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 200	2	Meses	221.746,00	41.156,06		20.578,03	20.578,03	1.925.997,06
22	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 50	2	Meses	59.132,50	10.974,99		10.974,99		513.601,24
23	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) -80	2	Meses	16.660,80	3.092,24		1.159,59	1.932,65	144.709,04
24	ays04--R11 - Esponjilla 5 (Compra) -20	2	Meses	3.195,00	592,99		592,99		27.750,49
25	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 90	2	Meses	140.787,00	26.130,07		17.420,04	8.710,02	1.222.819,57
26	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 80	2	Meses	101.503,20	18.838,99		11.774,37	7.064,62	881.616,19
27	ays04--R11 - Trapero 2 (Compra) - 100	2	Meses	412.598,00	76.578,19		38.289,09	38.289,09	3.583.661,19
28	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 80	2	Meses	191.573,60	35.556,06		22.222,54	13.333,52	1.663.931,66
29	ays04--R11 - Cepillo para sanitario(churrusco) (Compra) - 10	2	Meses	22.222,70	4.124,53		2.062,27	2.062,27	193.017,48
30	ays04--R11 - Pads 3 (Compra) - 20	2	Meses	232.315,80	43.117,81		43.117,81		2.017.802,11
31	ays04--R11 - Pads 4 (Compra) - 20	2	Meses	232.315,80	43.117,81		43.117,81		2.017.802,11



SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código: SDS-CON-FT-079 Versión: 3

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

Item	Descripción	Cant.	Unidad	Precio Mensual	Indexacion SMLMV 12,07% e IPC 9,28%	VALOR CDP No.69 Otros servicios de comidas contratadas FUNCIONAMIENTO	VALOR CDP No.70 Servicios de Limpieza en general - FUNCIONAMIENTO	VALOR CDP No.80 PROYECTO INVERSIÓN 7911	Total con Adición No.1 e Indexación
32	ays04--R11 - Bolsas plásticas 2(Compra) - 100	2	Meses	53.110,00	9.857,22		9.857,22		461.292,22
33	ays04--R11 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 105	2	Meses	106.701,00	19.803,71		18.860,67	943,03	926.762,21
34	ays04--R11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 240	2	Meses	332.148,00	61.646,67		30.823,33	30.823,33	2.884.904,67
35	ays04--R11 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 170	2	Meses	395.229,60	73.354,61		51.779,73	21.575	3.432.806,21
36	ays04--R11 - Bolsas plásticas 24 (Compra) - 100	2	Meses	167.250,00	31.041,60		31.041,60		1.452.666,60
37	ays04--R11 - Bolsas plásticas 25 (Compra) - 100	2	Meses	216.571,00	40.195,58		40.195,58		1.881.049,08
38	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 60	2	Meses	132.718,20	24.632,50		24.632,50		1.152.737,20
39	ays04--R11 - Guantes 2 (Compra) - 90	2	Meses	199.077,30	36.948,75		20.527,08	16.421,67	1.729.105,80
40	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 50	2	Meses	131.887,00	24.478,23		24.478,23		1.145.517,73
41	ays04--R11 - Guantes 8 (Compra) - 10	2	Meses	137.219,00	25.467,85		12.733,92	12.733,92	1.191.829,35
42	ays04--R11 - Tapabocas 2 (Compra) - 2	2	Meses	19.882,48	3.690,19		1.845,09	1.845,09	172.691,27
43	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 60	2	Meses	58.914,60	10.934,55		10.934,55		511.708,65
44	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 1000	2	Meses	6.061.940,00	1.125.096,06		1.125.096,06		52.651.586,06

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL				
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	3	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

Item	Descripción	Cant.	Unidad	Precio Mensual	Indexacion SMLMV 12,07% e IPC 9,28%	VALOR CDP No.69 Otros servicios de comidas contratadas FUNCIONAMIENTO	VALOR CDP No.70 Servicios de Limpieza en general - FUNCIONAMIENTO	VALOR CDP No.80 PROYECTO INVERSIÓN 7911	Total con Adición No.1 e Indexación
45	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 60	2	Meses	249.817,20	46.366,07		46.366,07		2.169.812,27
46	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 600	2	Meses	2.299.632,00	426.811,70	426.811,70			19.973.683,70
47	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) -15	2	Meses	28.202,85	5.234,45	5.234,45			244.958,68
48	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra)- 30	2	Meses	42.053,40	7.805,11	7.805,11			365.259,01
49	ays04--R11 - Termo para café 1 (Compra) - 2	2	Meses	43.411,60	8.057,19	8.057,19			377.055,79
50	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 5	2	Meses	27.989,55	5.194,86	5.194,86			243.106,04
51	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 800	2	Meses	7.969.680,00	1.479.172,61	1.479.172,61			69.221.452,61
52	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 10	2	Meses	78.544,70	14.577,90	14.577,90			682.207,85
53	ays04--R11 - Azúcar 2 (Compra) - 300	2	Meses	643.125,00	119.364,00	119.364,00			5.585.926,50
54	ays04--R11 - Endulzante (Compra) - 5	2	Meses	32.455,85	6.023,81	6.023,81			281.898,54
55	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 300	2	Meses	305.802,00	56.756,85	56.756,85			2.656.073,85
56	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 400	2	Meses	579.612,00	107.575,99	107.575,99			5.034.277,99
57	ays04--R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 5	2	Meses	8.773,65	1.628,39		977,03	651,36	76.204,42
58	ays04--R11 - Rastrillo 1 (Compra) - 6	2	Meses	38.741,22	7.190,37		2.396,79	4.793,58	336.490,74

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL				
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	3	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

Item	Descripción	Cant.	Unidad	Precio Mensual	Indexacion SMLMV 12,07% e IPC 9,28%	VALOR CDP No.69 Otros servicios de comidas contratadas FUNCIONAMIENTO	VALOR CDP No.70 Servicios de Limpieza en general - FUNCIONAMIENTO	VALOR CDP No.80 PROYECTO INVERSIÓN 7911	Total con Adición No.1 e Indexación
59	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 10	2	Meses	17.162,60	3.185,38		1.592,69	1.592,69	149.067,48
60	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) -50	2	Meses	57.083,00	10.594,60		10.594,60		495.800,10
61	ays04--R11 - Jarra (Compra) - 3	2	Meses	2.162,88	401,43	401,43			18.785,91
62	ays04--R11 - Espátula (Compra) - 10	2	Meses	953,5	176,97		88,48	88,48	8.281,72
63	ays04--R11 - Balde (Compra) - 5	2	Meses	17.718,75	3.288,60		3.288,60		153.897,98
64	ays04--R11 - Olleta (Compra) - 3	2	Meses	1.984,74	368,37	368,37			17.238,66
65	ays04--R11 - Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento) - 27	2	Meses	179.487,09	33.312,80		24.676,15	8.636,65	1.558.953,06
66	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 30	2	Meses	556.960,20	103.371,81	103.371,81			4.837.533,51
67	ays04--R11 - Escalera 2 (Arrendamiento) - 17	2	Meses	75.599,85	14.031,33		14.031,33		656.630,06
68	ays04--R11 - Escalera 3 (Arrendamiento) - 4	2	Meses	21.722,52	4.031,70		0	4.031,70	188.673,12
69	ays04--R11 - Escalera 4 (Arrendamiento) - 2	2	Meses	15.894,62	2.950,04		2.950,04		138.054,31
70	ays04--R11 - Contenedor de basura 3 (Compra) - 1	2	Meses	1.158,39	215,00		0	215,00	10.061,32
71	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) - 5	2	Meses	4.098,25	760,64		760,64		35.595,77



SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código: SDS-CON-FT-079 Versión: 3

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

Item	Descripción	Cant.	Unidad	Precio Mensual	Indexacion SMLMV 12,07% e IPC 9,28%	VALOR CDP No.69 Otros servicios de comidas contratadas FUNCIONAMIENTO	VALOR CDP No.70 Servicios de Limpieza en general - FUNCIONAMIENTO	VALOR CDP No.80 PROYECTO INVERSIÓN 7911	Total con Adición No.1 e Indexación
72	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 5	2	Meses	4.098,25	760,64		760,64		35.595,77
73	ays04--R11 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 4	2	Meses	4.807,52	892,28		892,28		41.756,20
74	ays04--R11 - Dispensador de jabón líquido 2 (Compra) - 10	2	Meses	31.857,80	5.912,81		5.912,81		276.704,11
75	ays04--R11 - Dispensador para ambientador (Compra) - 7	2	Meses	7.827,68	1.452,82		1.452,82		67.988,10
76	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 20	2	Meses	372.530,00	69.141,57	69.141,57			3.235.646,57
77	ays04--R11 - Extensión eléctrica 2 (Compra) - 0	2	Meses	3.559,38	660,62		660,62		30.915,33
78	ays04--R11 - Aspiradora 1 (Arrendamiento) - 1	2	Meses	12.186,10	2.261,74		2.261,74		105.843,59
79	ays04--R11 - Lava brilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 20	2	Meses	1.054.234,20	195.665,87		195.665,87		9.156.656,37
80	ays04--R11 - Brilladora de alta revolución (Arrendamiento) - 10	2	Meses	838.196,50	155.569,27		155.569,27		7.280.239,52
81	ays04--R11 - Hidro lavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	2	Meses	125.220,60	23.240,94		0	23.240,94	1.087.616,04
82	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1	Unidad	1.364.349,19	54.573,97		54.573,97		1.987.401,99

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL				
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	3	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

Item	Descripción	Cant.	Unidad	Precio Mensual	Indexacion SMLMV 12,07% e IPC 9,28%	VALOR CDP No.69 Otros servicios de comidas contratadas FUNCIONAMIENTO	VALOR CDP No.70 Servicios de Limpieza en general - FUNCIONAMIENTO	VALOR CDP No.80 PROYECTO INVERSIÓN 7911	Total con Adición No.1 e Indexación
						2.409.857,64	58.514.102,22	7.204.698,08	
84	ays04--R11 - AIU	1	Unidad	173.728.340,74	6.812.865,79	240.985,76	5.851.410,22	720.469,81	252.928.015,18
85	ays04--R11 - IVA	1	Unidad	33.008.384,74	1.294.444,50	45.787,30	1.111.767,94	136.889,26	48.056.322,88
					76.235.968,24	2.696.630,70	65.477.280,39	8.062.057,15	2.830.264.489,89

Los valores unitarios de referencia indexados de cada bien o servicio corresponden a los ofertados por el proponente en la cotización inicial, teniendo en cuenta que esta Orden de Compra se adquirió mediante Acuerdo Marco de Precios.

La presente modificación contractual se discrimina de la siguiente manera:

Incremento SMMLV 2024	\$62.248.909,37
Variación IPC Para Bienes y Jardinería	\$5.879.748,58
Valor IVA	\$1.294.444,50
Valor AIU	\$6.812.865,79
Total	\$76.235.968,24

El proveedor manifestó su aceptación a la indexación mediante oficio del siete (07) de febrero de 2024, el cual se adjunta a la presenta solicitud.

Justificación jurídica:

La presente adición es viable, por cuanto el contrato se suscribió de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en la cual se consagraron, entre otros, los principios fundamentales que rigen la actividad contractual, como son, el cumplimiento de los fines del Estado y, la autonomía de la voluntad, según se desprende de la lectura de los artículos 3º, 32 y 40 de dicho estatuto.

“Artículo 3º. De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”.

De la norma anterior se deduce que, para la continua y eficiente prestación de los servicios en favor del interés general, la modificación de los contratos se convierte en una herramienta efectiva y útil para la administración, en procura de la consecución de los fines del Estado.

En cuanto al principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los artículos 32 y 40 de la ley 80 de 1993, que les permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público.

Así lo expresa el artículo 40 ibidem: “Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)”

En el mismo sentido, en la Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional ha señalado que “...la prórroga constituye un valioso instrumento para la administración, por cuanto pueden existir eventos en los que la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público hagan aconsejable la extensión del plazo inicial del respectivo contrato.”

Para efectos de las modificaciones y adiciones a los Contratos Estatales, la sala de lo Contencioso Administrativo sección tercera subsección C del Consejo de Estado, mediante sentencia del 16 de marzo de 2015 expediente 05001233100020000017601 radicación 30.689 manifestó, en relación con los requisitos para la adición o modificación de un contrato Estatal, la necesidad de verificar cinco (5) aspectos específicos a saber: (i) Que el contrato adicional o modificadorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista. (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.

Igualmente, el Consejo de Estado mediante concepto SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Radicación interna: 2263 ha indicado lo siguiente:

“La modificación del contrato puede surgir por el ejercicio del poder unilateral de la administración por acuerdo entre las partes. a) El “ius variandi” de la administración. Entre los medios que puede utilizar la entidad estatal para el cumplimiento del objeto contractual, se encuentra su prerrogativa para introducir modificaciones a lo pactado, dentro del marco de su facultad de dirección general del contrato. El artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Con razón se señala que “... la inmutabilidad del contrato no es una inmutabilidad del contenido, sino del fin, que prima en todo caso sobre aquel”. Este poder de modificación unilateral del contrato afecta uno de los presupuestos básicos de la institución contractual, el pacta sunt servanda, y la regla de que el contrato es ley para las partes, sustentado en los fines buscados por el contrato estatal.

A propósito de esta facultad, la Sala, en concepto del 13 de agosto de 2009, expediente 1952, señaló: “La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo (...), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.”

De igual forma y sobre el particular, la Corte Constitucional en Sentencia C-300 de 2012 señaló que “los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines de Estado, obedeciendo a criterios racionales basados en la prevalencia del interés general y en la necesidad de satisfacer el servicio público.”

Frente a las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, se ve la viabilidad jurídica de la solicitud de prórroga analizando los siguientes aspectos:

- i. Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que, si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 39 de la Ley 80 de 1993, de igual manera lo es para la presente solicitud de prórroga.*
- ii. Que dicha modificación se surta dentro del plazo contractual. Lo anterior, en razón a que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser prorrogado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar una nueva contratación.*
- iii. Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución.*
- iv. Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.*

De la misma manera, y tal y como lo ha reiterado la Corte Constitucional, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. En el mismo sentido, en la Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional ha señalado

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

que las prórrogas de los contratos son un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Respecto a la ampliación del plazo de los contratos, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para dicha modificación, no obstante, en virtud del principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la prórroga en términos de éstos.

Lo anterior se traduce, en un entendimiento entre las partes con un fin común y es el de cumplir con lo pactado, y dar entrega al objeto contratado, para poder garantizar el fin público perseguido con el contrato estatal.

SOLICITUD:

Por lo antes expuesto, la supervisión solicita:

ADICIONAR la orden de compra No. 110523 de 2023 por valor de hasta **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$76.235.968,24)** Incluido IVA y demás impuestos, costos, gastos, contribuciones directas e indirectas, siendo el nuevo valor total de la orden de Compra la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$2.830.264.489,89).**

ANÁLISIS DEL 50% EN ADICIONES:

	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV
Orden de Compra Inicial (2023)	\$1.944.020.132,89	1.675
Valor Adición No.1 (2023)	\$810.008.389	698
Valor Adición No.2 (Indexación a realizar 2024)	\$76.235.968	58,64
Total Adiciones realizadas y a realizar	\$886.244.357	756,64
Valor máximo del 50%	\$972.010.066,44	837,5

El valor de la presente solicitud de adición se encuentra respaldada mediante los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 69 del 19 de enero de 2024, No. 70 del 19 de enero de 2024 y No. 80 del 23 de enero de 2024

En el evento de existir saldo en los CDP's que amparan la presente adición, este debe ser liberado por la Dirección Financiera en el momento de expedir el Registro Presupuestal.

El valor de la presente adición se pagará conforme lo establecido en la cláusula 11 del Acuerdo Marco Para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No.CCE-126-2023.

Por las razones expuestas, y teniendo en cuenta que existe la justificación técnica, jurídica, administrativa y financiera para la adición No. 2 a la orden de compra No. 110523 de 2023, el suscrito Profesional universitario Código 219 Grado 14 de la Subdirección de Bienes y Servicios de la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

Secretaría Distrital de Salud, como supervisor de la orden de compra solicita adelantar el trámite respectivo, observando que sobre las demás condiciones y términos contractuales no se requiere modificación alguna, por lo que las mismas permanecerán incólumes.

6. CERTIFICACIÓN

El firmante en este espacio certifica que considera pertinente el trámite de modificación contractual, por lo anterior solicita adelantar el trámite pertinente.

SUPERVISOR/INTERVENTOR
Firma 
Nombre: Ricardo Antonio Betancur Ortiz
Cargo: Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Subdirección de Bienes y Servicios.

Proyectó: Ricardo Antonio Betancur/Profesional Universitario/Subdirección de Bienes y Servicios.
 Revisó: Diego Andrés Jiménez/Abogado Contratista/ Subdirección de Bienes y Servicios.

**CONSTANCIA DE VIGENCIA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL****Contratante:** Fondo Financiero Distrital de Salud**Fecha:** 23/01/2024

La Subdirección de Bienes y Servicios da constancia que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 70 del 19/01/2024 se encuentra vigente, ampara el termino de ejecución contractual, no está en curso de ninguna modificación o anulación por parte de la Dirección Financiera y en caso de vigencia futura el CDP fue tramitado y cubre presupuestalmente la vigencia futura comprometida para respaldar el proceso de contratación cuyo objeto es 046-052000. (Indexación) Prestar el servicio de aseo y cafetería en la Secretaria Distrital de Salud y las sedes que están bajo su custodia [Funcionamiento].

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, D.C.,

Firma	DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO Firmado digitalmente por DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO Fecha: 2024.01.24 15:48:42 -05'00'
Nombre	DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
Cargo	SUBDIRECTORA DE BIENES Y SERVICIOS


Elaboró: Diana N.R./ Sebastian M.R.



0201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 70

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

 Firmado digitalmente por ANGELICA YADIRA BRAVO ARANDIA

ANGELICA YADIRA BRAVO ARANDIA
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	N/A	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica	100.000.000
			Total	100.000.000

Objeto:

046-052000. (Indexación) Prestar el servicio de aseo y cafetería en la Secretaría Distrital de Salud y las sedes que están bajo su custodia [Funcionamiento]

Se expide a solicitud de MARCELA GUEVARA OSPINA Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 2024-IE-01316 de ENERO 18 DE 2024.

Bogotá D.C. ENERO 19 DE 2024

Documento firmado por: ANGELICA YADIRA BRAVO ARANDIA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: ABRAVO 19.01.2024

Elaboró: MAGOLOPEZ 19.01.2024

Impresión: 19.01.2024-14:30:52 ABRAVO 0000509413 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

**CONSTANCIA DE VIGENCIA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL****Contratante:** Fondo Financiero Distrital de Salud**Fecha:** 23/01/2024

La Subdirección de Bienes y Servicios da constancia que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 69 del 19/01/2024 se encuentra vigente, ampara el termino de ejecución contractual, no está en curso de ninguna modificación o anulación por parte de la Dirección Financiera y en caso de vigencia futura el CDP fue tramitado y cubre presupuestalmente la vigencia futura comprometida para respaldar el proceso de contratación cuyo objeto es 044-052000. (Indexación) Prestar el servicio de aseo y cafetería en la Secretaria Distrital de Salud y las sedes que están bajo su custodia [Funcionamiento].

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, D.C.,

Firma	DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO Firmado digitalmente por DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO Fecha: 2024.01.24 15:49:30 -05'00'
Nombre	DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
Cargo	SUBDIRECTORA DE BIENES Y SERVICIOS

Elaboró:  Sebastian M.R.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 69

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

 Firmado digitalmente por ANGELICA YADIRA BRAVO ARANDIA

ANGELICA YADIRA BRAVO ARANDIA
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020060363393	Otros servicios de comidas contratadas	N/A	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica	8.000.000
			Total	8.000.000

Objeto:
046-052000. (Indexación) Prestar el servicio de aseo y cafetería en la Secretaría Distrital de Salud y las sedes que están bajo su custodia [Funcionamiento]

Se expide a solicitud de MARCELA GUEVARA OSPINA Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 2024-IE-01316 de ENERO 18 DE 2024.

Bogotá D.C. ENERO 19 DE 2024

Documento firmado por: ANGELICA YADIRA BRAVO ARANDIA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: ABRAVO 19.01.2024

Elaboró: MAGOLOPEZ 19.01.2024

Impresión: 19.01.2024-14:49:29 ABRAVO 0000509411 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 80

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

 Firmado digitalmente por ANGELICA YADIRA BRAVO ARANDIA

ANGELICA YADIRA BRAVO ARANDIA
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011602310000007911	Recuperación y puesta en funcionamiento del Complejo Hospitalario San Juan de Dios CHSJD Bogotá	O232020200991122 Servicios de la administración pública relacionados con la salud	1-100-F001 VA-Recursos distrito	10.000.000
			Total	10.000.000

Objeto:
042-050000_7911 (Indexación) Prestar el servicio de aseo y cafetería en la Secretaría Distrital de Salud y las sedes que están bajo su custodia

Se expide a solicitud de MARCELA GUEVARA OSPINA Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 2024-IE-01565 de ENERO 22 DE 2024.

Bogotá D.C. ENERO 23 DE 2024

Documento firmado por: ANGELICA YADIRA BRAVO ARANDIA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: ABRAVO 23.01.2024

Elaboró: MAGOLOPEZ 23.01.2024

Impresión: 23.01.2024-17:05:01 ABRAVO 0000514143 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Bogotá D. C., 15 de enero de 2024

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC.

Estimadas Entidades Compradoras,

Colombia Compra Eficiente informa que el 15 de enero de 2024 fue aprobada y publicada la actualización del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, de conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 9 de enero de 2024, el cual puede consultar en el siguiente enlace:
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadísticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10.2 de la minuta Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Aseo y Cafetería por parte de las entidades compradoras CCENEG-063-01-2022

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente enlace:
<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>

Atentamente

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Tel. (+57 1) 7456788

Línea nacional gratuita 018000 520808 soporte técnico:
<http://www.colombiacompra.gov.co/soporte>





CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo GLORIA MERCEDES MATEUS ORDOÑEZ identificado cedula No 39.780.414 de Bogotá - Cundinamarca, en mi calidad de representante legal de la compañía APASEO PROFESIONAL S.A.S. con NIT No. 901.643.083 - 9 manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha dado cumplido durante los últimos (6) meses, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- así como también certifico el cumplimiento del contrato de Aprendizaje por parte de nuestra compañía.

La anterior constancia se emite en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) con destino a **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, según Orden de Compra No. 110523.

Cordialmente

GLORIA MARCEDES MATEUS ORDOÑEZ
C.C. No. 39.780.414 de Bogotá – Cundinamarca
Representante legal





CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo LEONARDO LOZANO LOZANO, identificado cedula No 17.342.552 de Villavicencio - Meta, en mi calidad de revisor Fiscal de la compañía EASYCLEAN G&E S.A.S. con NIT No. 860.522.931-2 manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha dado cumplido durante los últimos (6) meses, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- así como también certifico el cumplimiento del contrato de Aprendizaje por parte de nuestra compañía.

La anterior constancia se emite en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) con destino a **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.**, según Orden de Compra No. 110523.

Cordialmente

LEONARDO LOZANO LOZANO
C.C. No. 17.342.552 de Villavicencio - Meta
Tarjeta Profesional No 46628-T



Gestores & Estrategas en servicios

www.easyclean.com.co
Diagonal 74 Bis # 20B - 29 PBX (+57) 1 743 2060, OPC. 2
Línea Nacional 01 8000 180 328 Bogotá, Colombia



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018



www.tuv.com
ID 9108643951



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A772C4D4B5F42819

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEONARDO LOZANO LOZANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17342552 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 46628-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Union Temporal
easyclean AP

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS identificado cedula No 26.563.281 de Bogotá - Cundinamarca, en mi calidad de representante legal de la compañía UNION TEMPORAL_EASYCLEAN_AP con NIT No. 901.677.435 - 4 manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha dado cumplido durante los últimos (6) meses, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- así como también certifico el cumplimiento del contrato de Aprendizaje por parte de nuestra compañía.

La anterior constancia se emite en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) con destino a **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.**, según Orden de Compra No. 110523.

Cordialmente

Gloria Aminta Ordoñez de Mateus
C.C. No. 26.563.281 de Bogotá – Cundinamarca
Representante Legal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 10:18:18

Recibo No. AA24028693

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2402869381E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EASYCLEAN G&E S.A.S.
Sigla: EASYCLEAN G&E S.A.S.
Nit: 860.522.931-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00224789
Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 1984
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Diag 74 Bis No. 20 B - 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@easyclean.com.co
Teléfono comercial 1: 7432060
Teléfono comercial 2: 3163929881
Teléfono comercial 3: 7342060

Dirección para notificación judicial: Diag 74 Bis No. 20 B - 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@easyclean.com.co
Teléfono para notificación 1: 7432060
Teléfono para notificación 2: 3163929881
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 10:18:18

Recibo No. AA24028693

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2402869381E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 7576, Notaría 29 de Bogotá el 28 de noviembre de 1.984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 1.984 bajo el número 161987 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial limitada denominada: " INVERSIONES G Y E LTDA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0587 de la Notaría 30 de Santafé Bogotá D.C. Del 10 de marzo de 2000, inscrita el 17 de marzo de 2000 bajo el número 00720634 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: INVERSIONES G Y E LTDA., por el de: G Y E MATEUS ORDOÑEZ S. EN C.

Por Escritura Pública No. 0587 de la Notaría 30 de Santafé Bogotá D.C. Del 10 de marzo de 2000, inscrita el 17 de marzo de 2000 bajo el número 00720634 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Limitada a Sociedad en Comandita simple bajo el nombre de: G Y E MATEUS ORDOÑEZ S. EN C.

Por Acta No. 24 de la Junta de Socios, del 24 de septiembre de 2010, inscrita el 29 de septiembre de 2010 bajo el número 01417855 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: G Y E MATEUS ORDOÑEZ S. EN C., por el de: GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S A S SIGLA GYE S A S

Acta No. 24 de la Junta de Socios, del 24 de septiembre de 2010, inscrita el 29 de septiembre de 2010 bajo el número 01417855 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad en Comandita Simple a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S A S SIGLA GYE SAS.

Por Acta No. 042 de la Asamblea de Accionistas del 22 de agosto de 2016, inscrita el 7 de septiembre de 2016 bajo el número 02138221 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 10:18:18

Recibo No. AA24028693

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2402869381E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S A S SIGLA GYE SAS, por el de: EASYCLEAN G&E S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será la realización de cualquier actividad comercial o civil, lícita. Entre ellas las siguientes: La explotación de la industria del aseo y mantenimiento en todas sus manifestaciones; el servicio de cafetería, cocina, lavandería y servicio de alimentación, preparación y suministro de alimentos; el establecimiento de almacenes y agencias para el expendio de artículos de limpieza, la importación y venta de los mismos y la fabricación y venta de ceras para pisos, jabones, abrillantadores y desmanchadores, y demás artículos afectos a las necesidades del servicio del aseo; la prestación de servicios de pintura, plomería, electricidad, carpintería en construcciones, en casas y edificios. La prestación de servicios temporales a terceros beneficiarios (usuarios), mediante la labor desarrollada por personas naturales contratadas por la empresa, la cual tiene con respecto a estas, el carácter de empleador. La sociedad también podrá explotar el negocio de comercio e industria en todo lo relacionado con saneamiento ambiental, el control integral de plagas en ambientes y la asistencia técnica en el manejo integral de las plagas que afectan los ambientes, lavado, desinfección y limpieza de tanques, fumigación de toda clase de artrópodos, control de roedores, desodorización y ambientación. De igual forma podrá realizar actividades de servicio de fumigación, lavado de tanques, desratización, desinsectación, jardinería en todas sus manifestaciones, mantenimientos de zonas verdes, limpieza de fachadas y vidrios en alturas superiores a 1,5 metros (trabajo en alturas). La sociedad podrá contratar con empresas públicas y particulares las fumigaciones de industrias o factorías, casas de habitación, casas de salud, locales comerciales, etc. La prestación remunerada, de conformidad con la ley y la reglamentación que expidan las autoridades competentes, del servicio postal, nacional e

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 10:18:18

Recibo No. AA24028693

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2402869381E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

internacional, de la mensajería especializada; el servicio de importación de tráfico postal y liberación de envíos urgentes por avión en los términos y condiciones previstos en la Resolución 3780 del 23 de agosto de 1994, emanada de la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o en la ley u actos administrativos que la adicionen, complementen o reformen; la prestación del servicio del transporte en el recibo, conducción y entrega de carga de cualquier tipo, incluyendo entre otros: Documentos, valores materiales delicados y en general todo elemento susceptible de transporte. Contribuir con el bienestar de las familias colombianas mediante la promoción de programas de salud en sus diferentes campos y mediante la aplicación de paquetes de medicina preventiva, científicamente preparados y acordes con las necesidades específicas de la población objetiva a la cual se les trasmitan las enseñanzas; las actividades descritas serán cumplidas bajo los más rigurosos parámetros de calidad, confines de comercialización a través de entidades de derecho público o privado, que así lo requieran para ofrecerlos a usuarios y satisfacer la demanda de estos servicios a nivel individual, familiar y empresarial. Igualmente podrá dedicarse a la venta, explotación, producción y comercialización en todas sus manifestaciones de alimentos para consumo humano, en su estado natural o transformado; establecer o administrar factorías, almacenes, restaurantes, fondas, tiendas, cafeterías y similares que tengan relación con el objeto de la sociedad. La inversión o vinculación económica a cualquier título de empresas comerciales, agrícolas, industriales, financieras, de origen nacional o extranjero; la realización a su nombre o a favor de terceros de operaciones de compra, venta, administración, agencia, representación, importación y exportación de toda clase de bienes muebles o inmuebles; explotar los ramos de arquitectura, ingeniería, construcción, decoración y urbanismo. La prestación del servicio podrá ser a cualquier persona natural o jurídica que lo requiera. En desarrollo de su actividad social podrá realizar las siguientes actividades: A). - La inversión en bienes inmuebles y / o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos. B). - La inversión de fondos propios, en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de créditos. C). - La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, la construcción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 10:18:18

Recibo No. AA24028693

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2402869381E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el transporte y el comercio en general. D). - La representación y agencia miento de firmas nacionales o extranjeras. E). - La participación, directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de productos y/o artículos metálicos, de plástico, de papel o cartón, de vidrio o de caucho, o de sus combinaciones. F). - La explotación de la industria editora, en todas sus formas y modalidades. G). - El desarrollo de la actividad agrícola, pecuaria y forestal, en todas sus etapas, formas y modalidades. H). - La administración de derechos de crédito, títulos, valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios, o de terceras personas naturales o jurídicas. I). El recaudo de dinero por la prestación al público del servicio de baterías de baños en establecimientos públicos o privados. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto que se relacione directa o indirectamente con este, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que los socios consideren conveniente para el logro del objeto social. La sociedad no podrá constituirse en fiadora, deudora o codeudora de obligaciones de los socios o de terceras personas, salvo que de ello se reportare un beneficio manifiesto para ella y se aprobare por la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable de cuando menos la mitad más una de las acciones presentes.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.300.000.000,00
No. de acciones : 1.300.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.300.000.000,00
No. de acciones : 1.300.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 10:18:18

Recibo No. AA24028693

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2402869381E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$1.300.000.000,00
No. de acciones : 1.300.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad judicial o extrajudicialmente y será la persona encargada de administrar la sociedad. El Gerente será designado por la Asamblea por el término de un año, contado a partir de su reelección y podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente antes del vencimiento de su periodo. El Gerente tendrá dos suplentes, y podrá tener más suplentes por decisión de la asamblea.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las atribuciones y facultades del Gerente general son las siguientes:

A. El Gerente, como representante legal de la sociedad, puede realizar directamente todos los actos y contratos relacionados con el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin limitación alguna, salvo cuando el cargo lo ejerza persona que no sea accionista de la empresa, caso en el cual la facultad para celebrar actos o contratos es hasta por cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 S.M.M.L) a la fecha del acto o contrato y si el negocio excede dicha cifra, deberá solicitar autorización previa de la asamblea general o accionista único

B. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general

C. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, teniendo en cuenta que el objeto de la sociedad es la realización de cualquier actividad comercial o civil, lícita.

D. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales.

E. Recibir dinero en mutuo

F. Celebrar toda clase de operaciones bancarias.

G. Hacer toda clase de negocios con títulos valores tales como otorgarlos, recibirlos, negociarlos, protestarlos, cobrarlos, etc.

H. Cuidar del recaudo de inversión de los fondos de la empresa.

I. Presentar a la asamblea las cuentas, balances, inventarios e informes proponiendo a la vez la distribución de utilidades.

J. Crear los empleos que juzgue necesarios para el funcionamiento de la empresa y señalar a los empleados sus funciones y atribuciones y nombrar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 10:18:18

Recibo No. AA24028693

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2402869381E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

remover a los empleados de la sociedad salvo que esta función corresponda a la asamblea. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus funciones. K. Convocar a la asamblea general a sesiones extraordinarias siempre que la crea conveniente y cuando lo quiera un número de accionistas que represente no menos de una cuarta parte del capital social. Para. El Gerente tendrá amplias atribuciones para girar cheques, recibir, abrir y mantener cuentas corrientes, tomar o dar dinero en préstamo con o sin intereses, aceptar, otorgar, avalar, endosar, y en general negociar cualquier título valor.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 24 del 24 de septiembre de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2010 con el No. 01417855 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Gloria Aminta Ordoñez De Mateus	C.C. No. 26563281

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	German Dario Mateus Ordoñez	C.C. No. 79554864

Por Acta No. 063 del 2 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2022 con el No. 02900591 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Carlos Andres Mateus Ordoñez	C.C. No. 79785993

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 10:18:18

Recibo No. AA24028693

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2402869381E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Acta Aclaratoria del 3 de marzo de 2023, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2023 con el No. 02941481 del Libro IX, se aclara el Acta inscrita el 18 de noviembre de 2023 con registro No. 02900591 del libro IX, en el sentido de indicar que el número correcto de Acta es 62 y no como se indicó.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 19 del 29 de septiembre de 2009, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2009 con el No. 01333197 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Leonardo Lozano Lozano	C.C. No. 17342552 T.P. No. 46628-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1275 de la Notaría 48 de Bogotá D.C., del 26 de marzo de 2015 inscrita el 30 de marzo de 2015 bajo el No. 00030732 del Libro V, compareció Gloria Aminta Ordoñez de Mateus identificada con Cédula de Ciudadanía No. 26.563.281 de Bogotá D.C. En su calidad de gerente y por tanto representante legal de la sociedad de la referencia por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Victor Manuel Rojas Torres identificado con Cédula Ciudadanía No. 11.254.813 de Usme para que la represente con las más amplias e irrestrictas facultades dispositivas y administrativas, en todos aquellos actos relacionados con sus bienes, derechos y en su nombre y representación celebre y ejecute los siguientes actos y contratos: 1) Para que administre todos los bienes de la poderdante, tanto presentes como futuros, recaude sus productos y administre también éstos y celebre en relación con todos, cualquier clase de contratos de disposición y de administración. 2) Para que exija, cobre y perciba cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeuden al poderdante, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. 3) Para que sobre los bienes de la poderdante trámite licencia urbanística, firme el formulario único de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 10:18:18

Recibo No. AA24028693

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2402869381E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

solicitud, aporte y retire documentos, solicite prórroga para el cumplimiento de acta de observaciones y correcciones, cumpla con los requerimientos, realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para el mencionado trámite, en especial las de: recibir, sustituir, reasumir, disponer, notificarse de los actos administrativos que se emitan dentro de dicha gestión, renuncie a términos, y desista. 4) para que pague a los acreedores de la poderdante y haga con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias. 5) para que exija y admita cauciones que aseguren los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la poderdante, admita a los deudores pagos en bienes distintos a los que estén obligados a dar y acepte garantías reales o personales. 6) para rematar o hacer que se rematen bienes de sus deudores. 7) para que exija cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas al poderdante, pudiendo aprobar, improbar, pagar o recibir, según el caso, el saldo, respectivo y otorgar el finiquito correspondiente. 8) para que condone total o parcialmente las deudas a favor de la poderdante y para que conceda a los deudores esperas para satisfacer sus obligaciones. 9) para que cancele los créditos constituidos o que se constituyan en favor de la poderdante, sea que consten éstos en simples documentos privados, ya en escrituras públicas por estar garantizados con hipotecas; y para que cancele dichas escrituras y reciba lo que por ellas se adeuda. 10) para adquirir en favor de la poderdante bienes raíces o inmuebles cualquier título, para recibirlos, para venderlos, gravarlos con hipoteca servidumbres, permutarlos, adeudarlos, constituirlos en usufructo, uso o habitación o propiedad fiduciaria, quedando facultada para suscribir todos los contratos y/o documentación necesarias para tal fin, como lo son sin limitarse a, actas del presentación, promesas, otro si, escrituras públicas de venta, y/o de aclaración y/o rescisión en caso de ser necesario; igualmente queda facultada para dar, recibir, percibir, desistir, transigir. Sustituir, cobrar, endosar, aclarar la escritura públicas. 11) para que enajene a cualquier título los bienes de los poderdantes, muebles o inmuebles, presentes o futuros y para que ratifique a nombre de la poderdante cualesquiera clase de contratos. 12) para que asegure las obligaciones de los poderdantes con cualquier clase de garantía, real o personal, bancaria o de compañía de seguros, etc. 13) para que adquiera en favor de la poderdante cualquier clase de bienes, muebles o inmuebles, derechos, cuotas o acciones y ejerza sobre ellos todos los actos de administración y disposición. 14) para que nove las obligaciones de la poderdante o las que contraiga a nombre de ellos y para que transija los pleitos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 10:18:18

Recibo No. AA24028693

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2402869381E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dudas o diferencias que ocurran, relativos a los derechos y obligaciones de la poderdante y para comprometerlos en los mismos. 15) para que someta a las decisiones de tribunales de arbitramento, constituidos de acuerdo a la ley, o a la costumbre, los pleitos, dudas o diferencias relativos los derechos y obligaciones de la poderdante y para que los represente en la sustitución de los juicios arbitrales respectivos. 16) para que tome para el poderdante o dé por cuenta de la poderdante dinero en mutuo, o modifique las condiciones de los dineros en mutuo dados o recibos por el poderdante, por cualquier medio, y en virtud de ello estipule la tasa de interés, plazo demás condiciones. 17) para que represente al poderdante con las más amplias facultades en las sociedades, compañías, clubes, asociaciones o corporaciones de cualquier naturaleza o tipo a que pertenezcan. 18) para que gire, ordene girar, endose, proteste, afiance o acepte letras de cambio, pagarés y demás títulos valores, y en general para que celebre el contrato de cambio en todas sus manifestaciones o en cualquiera de ellas, como a bien lo tenga y en general para que celebre a nombre de la poderdante toda clase de negocios relacionados con los títulos valores. 19) para que represente al poderdante en cualquiera corporación, y ante cualquier funcionario o empleado de los órdenes legislativos, ejecutivo, judicial y contencioso administrativo en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones que el poderdante tenga que intentar o en las que tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, ya sea para iniciar o seguir tales peticiones, juicios, actuaciones, diligencias, actos o gestiones. 20) para que desista de los juicios, gestiones o reclamaciones o actuaciones en que intervenga a nombre de la poderdante, de los recursos que en ellos intervenga o interponga y de las actuaciones o incidentes que promueva; para que transija y comprometa con ellos y en todas las diligencias judiciales o reclamaciones extra-juicio en que intervenga a nombre de la sociedad. 21) para que intervenga con las más amplias facultades en las asambleas de socios o accionistas o comités fiduciarios, en las deliberaciones o votaciones de las mismas en el funcionamiento, reforma, disolución y liquidación sea socio o accionista, así como en la división de los bienes de dichas sociedades o compañías, y para intervenir privada o judicialmente en todo lo relacionado con las acciones o intereses sociales que el poderdante tenga en sociedades civiles o comerciales; para celebrar a nombre de la poderdante el contrato de sociedad o compañía civil o comercial en cualquiera de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 10:18:18

Recibo No. AA24028693

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2402869381E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sus formas, bien sea construyendo sociedades con otras personas e ingresando posteriormente como socio o accionista de las mismas, y aporte a ellas toda clase de bienes de propiedad de la poderdante, sean muebles o inmuebles, dinero o derechos y convenga los términos y condiciones de cada contrato social, así como para intervenir en las cesiones de partes sociales o negociaciones de acciones, modificaciones estatutarias, transformación y fusión de toda clase de sociedades de las cuales el civiles, comerciales o laborales o administrativos o bancarios o fiduciarios o de seguros; para que dé en arrendamiento por escritura pública o privada cualquier; clase de bienes de la poderdante y para que invierta en toda clase de negocios que beneficie al mandarse dinero y toda clase de bienes de este y para que con ellos garantice las obligaciones de la poderdante. 23) para que gestione por cuenta de la poderdante toda clase de créditos, acuerde los términos de los mismos y sus garantías y suscriba todos los documentos necesarios para que ellos se realicen, con cualquier entidad financiera, sin limitarse a bancos y/o fiduciarias. 24) para que constituya a nombre de la poderdante apoderados judiciales o extrajudiciales, llegado el caso y para que delegue(n) sustituya este poder total parcialmente, revoque sustituciones, reasuma, reciba y transija 25) para que revoque a nombre de la poderdante cualquier otro poder constituido previamente. 26) para que ante cualquier entidad bancaria o financiera pueda abrir y manejar cuenta de ahorro o corrientes y, en general, pueda registrar su firma, efectuar depósitos y retiros, realizar toda clase de transacciones, pedir y manejar talonarios, chequeras y tarjetas débito, y ejercer todas las facultades y potestades que se corresponden al titular de una cuenta de ahorros o corriente, en la forma más amplia y sin ninguna limitación. 27) para que maneje, instruya, ordene, tome decisiones, cumpla obligaciones, ejerza derecho y administre y realice todas las gestiones necesarias en los patrimonios autónomos en los que el poderdante participe, en cualquier calidad, ya, sean presentes o futuros, y con cualquier entidad financiera. 28) para que, en general, asuma la personería de la poderdante siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso queden sin representación los negocios que les interesen ya sea que se refieran a actos dispositivos o meramente administrativos y de conformidad con las facultades que la ley le confiere a el apoderado general. Segundo: el apoderado queda facultado para otorgar poder especial en nombre de GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S identificada con NIT 860.522.911-2 a las personas que ésta estime conveniente, en cuanto a las facultades que aquí se le hayan concedido, para que estos a su vez realicen y lleven

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 10:18:18

Recibo No. AA24028693

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2402869381E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a cabo los actos en los mismos términos que a ella le faculta este documento.

Por Escritura Pública No. 1693 de la Notaría 48 de Bogotá D.C del 14 de abril de 2016 inscrita el 1 de agosto de 2016 bajo el No. 00035088 del Libro V, compareció Gloria Aminta Ordoñez de Mateus identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 26.563.281 expedida en San Agustín (Huila) obrando en calidad de gerente de GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S por medio de la presente escritura confiere poder general, amplio y suficiente al señor Victor Manuel Rojas, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.254.813 expedida en Bogotá D.C., presente en este acto quien podrá en ejercicio del poder que le confiere, realizar los actos que a continuación se describen: 1) Para que administre todos los bienes de la poderdante, tanto presentes como futuros, recaude sus productos y administre también éstos y celebre en relación con todos, cualquier clase de contratos de disposición y de administración. 2) Para que exija, cobre y perciba cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeuden al poderdante, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. 3) Para que sobre los bienes de la poderdante trámite licencia urbanística, firme el formulario único de solicitud, aporte y retire documentos, solicite prórroga para el cumplimiento de acta de observaciones y correcciones, cumpla con los requerimientos, realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para el mencionado trámite, en especial las de: recibir, sustituir, reasumir, disponer, notificarse de los actos administrativos que se emitan dentro de dicha gestión, renuncie a términos, y desista. 4) Para que pague a los acreedores de la poderdante y haga con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias. 5) Para que exija y admita cauciones que aseguren los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la poderdante, admita a los deudores pagos en bienes distintos a los que estén obligados a dar y acepte garantías reales o personales. 6) Para rematar o hacer que se rematen bienes de sus deudores. 7) Para que exija cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas al poderdante, pudiendo aprobar, improbar, pagar o recibir, según el caso, el saldo respectivo y otorgar el finiquito correspondiente. 8) Para que condone total o parcialmente las deudas a favor de la poderdante y para que conceda a los deudores esperas para satisfacer sus obligaciones. 9) Para que cancele los créditos constituidos o que se constituyan en favor de la poderdante, sea que consten éstos en simples documentos privados, ya en escrituras públicas, por estar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 10:18:18

Recibo No. AA24028693

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2402869381E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

garantizados con hipoteca, y para que cancele dichas escrituras y reciba lo que por ellas se adeuda. 10) Para adquirir en favor de la poderdante bienes raíces o inmuebles a cualquier título para recibirlos, para venderlos, gravarlos con hipoteca, servidumbres, permutarlos, adeudarlos, constituirlos en usufructo, uso o habitación o propiedad fiduciaria, quedando facultada para suscribir todos los contratos documentación necesarias para tal fin, cómo lo son sin limitarse a, actas de presentación, promesas, otro si, escrituras públicas de venta, y/o de aclaración y/o rescisión en caso de ser necesario, igualmente queda facultada para dar, recibir, percibir, desistir, transigir, sustituir, cobrar, endosar, aclarar la Escritura Pública. 11) Para que enajene a cualquier título los bienes de los poderdantes, muebles o inmuebles, presentes o futuros y para que ratifique a nombre de la poderdante cualesquiera clase de contratos. 12) Para que asegure las obligaciones de los poderdantes con cualquier clase de garantía, real o personal, bancaria o de compañía de seguros, etc. 13) Para que adquiera en favor de la poderdante cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, derechos, cuotas o acciones y ejerza sobre ellos todos los actos de administración y disposición. 14) Para que nove las obligaciones de la poderdante o las que contraiga a nombre de ellos y para que transija los pleitos, dudas o diferencias que ocurran, relativos a los derechos y obligaciones de la poderdante y para comprometerlos en los mismos. 15) Para que someta a las decisiones de tribunales de arbitramento, constituidos d acuerdo a la ley, o a la costumbre, los pleitos, dudas o diferencias relativos a los derechos y obligaciones de la poderdante y para que los represente en sustitución de los juicios arbitrales respectivos. 16) Para que tome para el poderdante o de por cuenta de la poderdante dinero en mutuo, modifique las condiciones de los dineros en mutuo dados o recibos por el poderdante, por cualquier medio, y en virtud de ello estipule la tasa de interés, plazo y demás condiciones. 17) Para que represente al poderdante con las más amplias facultades en las sociedades, compañías clubes, asociaciones o corporaciones de cualquier naturaleza o tipo a que pertenezcan. 18) Para que gire, ordene girar, endose, proteste, afiance o acepte letras de cambio, pagares y demás títulos valores, y en general para que celebre el contrato de cambio en todas sus manifestaciones o en cualquiera de ellas, como a bien lo tenga y en general para que celebre a nombre de la poderdante toda clase de negocios relacionados con los títulos valores. 19) Para que represente al poderdante en cualquiera corporación, y ante cualquier funcionario o empleado de los órdenes legislativos, ejecutivo, judicial y contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 10:18:18

Recibo No. AA24028693

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2402869381E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativo en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones que el poderdante tenga que intentar á en las que tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, ya sea para iniciar o seguir tales peticiones, juicios: actuaciones, diligencias actos o gestiones 20) Para que desista de los juicios, gestiones o reclamaciones o actuaciones en que intervenga a nombre de la poderdante de los recursos que en ellos intervenga o interponga y de las actuaciones o incidentes que promueva, para que transija y comprometa con ellos y en todas las diligencias judiciales o reclamaciones extra juicio en que intervenga a nombre de la sociedad. 21) Para que intervenga con las más ampliar facultades en las asambleas de socios d accionistas o comités fiduciarios, en las deliberaciones o votaciones de las mismas en el funcionamiento, reforma, disolución y liquidación sea socio o accionistas como n la división de los sienes de dichas sociedades o compañías, para intervenir privada o judicialmente en todo lo relacionado con las acciones o intereses sociales que el poderdante tenga en sociedades civiles o comerciales, para celebrar a nombre de la poderdante el contrato de sociedad o compañía civil o comercial en cualquiera de sus formas, bien sea construyendo sociedades con otras personas e ingresando posteriormente como socio o accionista de las mismas, y aporte a ellas toda clase de bienes de propiedad de la poderdante, sean muebles o inmuebles, dinero o derechos y convenga los términos y condiciones de cada contrato social, así como intervenir en las cesiones de partes sociales o negociaciones de acciones modificaciones estatutarias, transformación y fusión de toda clase de sociedades de las cuales el poderdante 22) Para que celebre a nombre de la poderdante toda clase de contratos sean civiles, comerciales o laborales o administrativos o bancarios o fiduciarios o de seguros, para que dé en arrendamiento por Escritura Pública o privada cualquier clase de bins de la poderdante y para que invierta en toda clase de negocios que beneficie al mandarse dinero y toda clase de bienes de este y para que con ellos garantice las obligaciones de la poderdante. 23) Para que gestione por cierta de la poderdante toda clase de créditos, acuerde los términos de los mismos y sus garantías y suscriba todos los documentos necesarios para que ellos se realicen, con cualquier entidad financiera, sin limitarse a bancos y/o fiduciarias. 24) Para que constituya a nombre de la poderdante apoderados judiciales o extrajudiciales, llegado & caso y para que delegue(n) sustituya este poder total o parcialmente, revoque sustituciones, reasuma, reciba y transija 25) Para que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 10:18:18

Recibo No. AA24028693

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2402869381E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

revoque a nombre de la poderdante cualquier otro poder constituido previamente. 26) Para que ante cualquier entidad bancaria o financiera pueda abrir y manejar cuenta de ahorro o corrientes y, en general, pueda registrar su firma, efectuar depósitos y retiros, realizar toda clase de transacciones, pedir y manejar talonarios, chequeras y tarjetas débito, y ejercer todas las facultades y potestades que se corresponden al titular de ahorros o corriente, en la forma más amplia y sin ninguna limitación. 27) Para que maneje, instruya, ordene, tome decisiones, cumpla obligaciones, ejerza derecho y administre y realice todas las gestiones necesarias en los patrimonios autónomos en los que el poderdante participe, en cualquier calidad y sean presentes o futuros, y con cualquier entidad financiera. 28) Para que, en general, asuma la personería de la poderdante siempre que lo estime conveniente de manera que ningún caso queden sin representación los negocios que les interesen ya sea que se refieran a actos dispositivos o meramente administrativos y de conformidad con las facultades que la ley le confiere a el apoderado general. 28) Para que haga transacciones y reciba giros y remas en moneda extranjera. 29. Para que lo represente extrajudicial ante cualquier juez o tribunal de Colombia. 30) Para que lo represente ante cualquier entidad bancaria o crediticia del país, pudiendo abrir cuentas corrientes, o de ahorros, solicitar tarjetas de créditos, hacer retiros de dineros y todo aquello que conlleve la disposición de mis derechos en relación con el presente poder. 32) Para que en nombre del poderdante, inicie y lleve hasta su culminación, cualquier gestión pertinente y referida a las autoridades de tránsito de nivel nacional y las correspondientes oficinas de registro y matrícula de vehículos y automotores.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
470	25-II-1.986	18 BTA.	10-IV-1.986 NO.188.151
941	25-III-1.986	18 BTA.	10-IV-1.986 NO.188.151
3143	19-IV- 1.988	29 BTA.	16-VI-1.988 NO.238.490
3506	26-IX- 1.990	36 BTA	2- X-1.990 NO.306.449
1827	30-V - 1.991	36 BTA	18-VI-1.991 NO.329.751
2416	12-VII-1.991	36 BTA	19-VII-1991 NO.333.302
1820	03-VI--1.996	32 STAFE BTA	24-VI--1996 NO.543.078

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 10:18:18

Recibo No. AA24028693

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2402869381E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000587 del 10 de marzo de 2000 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00720634 del 17 de marzo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000754 del 24 de marzo de 2000 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00722328 del 30 de marzo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002582 del 15 de julio de 2002 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00836429 del 19 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003074 del 7 de noviembre de 2003 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00906291 del 12 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0004666 del 27 de diciembre de 2006 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01101743 del 5 de enero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 3502 del 24 de diciembre de 2009 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01351163 del 29 de diciembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 24 del 24 de septiembre de 2010 de la Junta de Socios	01417855 del 29 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2117 del 2 de mayo de 2011 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01475583 del 4 de mayo de 2011 del Libro IX
Acta No. 035 del 17 de enero de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01800196 del 24 de enero de 2014 del Libro IX
Acta No. 38 del 5 de marzo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01921416 del 17 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 041 del 4 de abril de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02092927 del 13 de abril de 2016 del Libro IX
Acta No. 042 del 22 de agosto de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02138221 del 7 de septiembre de 2016 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 10:18:18

Recibo No. AA24028693

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2402869381E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121
Actividad secundaria Código CIIU: 8129
Otras actividades Código CIIU: 5629, 5519

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: EASYCLEAN G&E S.A.S._OPERACIONES Y BODEGA
Matrícula No.: 03203374
Fecha de matrícula: 15 de enero de 2020
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 77 # 27 A- 11 Bodega Y Oficina De Operaciones
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EASYCLEAN G&E S.A.S._SEDE ADMINISTRATIVA
Matrícula No.: 03203388
Fecha de matrícula: 15 de enero de 2020
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Diagonal 74 Bis # 20 B- 29

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 10:18:18

Recibo No. AA24028693

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2402869381E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 68.288.245.779

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de noviembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 10:18:18

Recibo No. AA24028693

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2402869381E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2024 Hora: 08:40:15

Recibo No. AA24148575

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241485751B706

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AP ASEO PROFESIONAL S.A.S
Sigla: AP ASEO PROFESIONAL S.A.S
Nit: 901.643.083-9 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03594614
Fecha de matrícula: 11 de octubre de 2022
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 77 No. 9 92 Ap 601
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info.aseoprofesional@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3112363684
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 77 No. 9 92 Ap 601
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info.aseoprofesional@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3112363684
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2024 Hora: 08:40:15

Recibo No. AA24148575

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241485751B706

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de octubre de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2022, con el No. 02888361 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AP ASEO PROFESIONAL S.A.S. Sigla(s): AP ASEO PROFESIONAL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será la realización de cualquier actividad comercial o civil, lícita. Entre ellas las siguientes: La explotación de la industria del aseo y mantenimiento en todas sus manifestaciones; el servicio de cafetería, cocina y lavandería; el establecimiento de almacenes y agencias para el expendio de artículos de limpieza, la importación y venta de los mismos y la fabricación y venta de ceras para pisos, jabones, abrillantadores y desmanchadores, y demás artículos afectos a las necesidades del servicio del aseo; la prestación de servicios de pintura, plomería, electricidad, carpintería en construcciones, en casas y edificios. La prestación de servicios temporales a terceros beneficiarios (usuarios), mediante la labor desarrollada por personas naturales contratadas por la empresa, la cual tiene con respecto a estas, el carácter de empleador. La sociedad también podrá explotar el negocio de comercio e industria en todo o relacionado con saneamiento ambiental, el control integral de plagas en ambientes y la asistencia técnica en el manejo integral de las plagas que afectan los ambientes, lavado, desinfección y limpieza de tanques, fumigación de toda clase de artrópodos, control de roedores, desodorización y ambientación. La sociedad podrá contratar con empresas públicas y particulares las fumigaciones de industrias o factorías, casas de habitación, casas de salud, locales comerciales, etc. La prestación remunerada, de conformidad con la ley y la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2024 Hora: 08:40:15

Recibo No. AA24148575

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241485751B706

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reglamentación que expidan las autoridades competentes, del servicio, postal, nacional e internacional, de la mensajería especializada; el servicio de importación de tráfico postal y liberación de envíos urgentes por avión en los términos y condiciones previstos en la resolución 3780 del 23 de agosto de 1994, emanada de la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o en la ley u actos administrativos que la adicionen, complementen o reformen; la prestación del servicio del transporte en el recibo, conducción y entrega de carga de cualquier tipo, incluyendo entre otros: documentos, valores materiales delicados y en general todo elemento susceptible de transporte. Contribuir con el bienestar de las familias colombianas mediante la promoción de programas de salud en sus diferentes campos y mediante la aplicación de paquetes de medicina preventiva, científicamente preparados y acordes con las necesidades específicas de la población objetiva a la cual se les trasmitan las enseñanzas, las actividades descritas serán cumplidas bajo los más rigurosos parámetros de calidad, con fines de comercialización a través de entidades de derecho público o privado, que así lo requieran para ofrecerlos a usuarios y satisfacer la demanda de estos servicios a nivel individual, familiar y empresarial. Igualmente podrá dedicarse a la venta, explotación, producción y comercialización en todas sus manifestaciones de alimentos para consumo humano, en su estado natural o transformado; establecer o administrar factorías, almacenes, restaurantes, fondas, tiendas, cafeterías y similares que tengan relación con el objeto de la sociedad. La inversión o vinculación económica a cualquier título de empresas comerciales, agrícolas, industriales, financieras, de origen nacional o extranjero; la realización a su nombre o a favor de terceros de operaciones de compra, venta, administración, agencia, representación, importación y exportación de toda clase de bienes muebles o inmuebles; explotar los ramos de arquitectura, ingeniería, construcción, decoración y urbanismo. La prestación del servicio, podrá ser a cualquier persona natural o jurídica que lo requiera. En desarrollo de su actividad social podrá realizar las siguientes actividades: A).- la inversión en bienes inmuebles y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos. B).- la inversión de fondos propios, en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de créditos. C).- la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2024 Hora: 08:40:15

Recibo No. AA24148575

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241485751B706

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general. 0).- la representación y agencia miento de firmas nacionales o extranjeras. E).- la participación, directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de productos y/o artículos metálicos, de plástico, de papel o cartón, de vidrio o de caucho, o de sus combinaciones. F).- la explotación de la industria editora, en todas sus formas y modalidades. G).- el desarrollo de la actividad agrícola, pecuaria y forestal, en todas sus etapas, formas y modalidades. H).- la administración de derechos de crédito, títulos, valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios, o de terceras personas naturales o jurídicas. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto que se relacione directa o indirectamente con este, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que los socios consideren conveniente para el logro del objeto social. La sociedad no podrá constituirse en fiadora, deudora o codeudora de obligaciones de los socios o de terceras personas, salvo que de ello se reportare un beneficio manifiesto para ella y se aprobare por la asamblea general de accionistas con el voto favorable de cuando menos la mitad mas uno de las acciones presentes.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$200.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2024 Hora: 08:40:15

Recibo No. AA24148575

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241485751B706

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 200,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente General será el representante legal de la sociedad judicial o extrajudicialmente y será la persona encargada de administrar la sociedad. El Gerente General será designado por la asamblea, contado a partir de su reelección y podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente antes del vencimiento de su periodo. El Gerente General tendrá un suplente, y podrá tener más suplentes por decisión de la asamblea.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las atribuciones y facultades del Gerente General y suplentes son las siguientes: A. El Gerente General, como representante legal de la sociedad, puede realizar directamente todos los actos y contratos relacionados con el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin limitación alguna, salvo cuando el cargo lo ejerza persona que no sea accionista de la empresa, caso en el cual la facultad para celebrar actos o contratos es hasta por Cien Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (100 S.M.M.L) a la fecha del acto o contrato y si el negocio excede dicha cifra, deberá solicitar autorización previa de la Asamblea General o accionista único. B. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general. C. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, teniendo en cuenta que el objeto de la sociedad es la realización de cualquier actividad comercial o civil, lícita. D. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales. E. Recibir dinero en mutuo. F. Celebrar toda clase de operaciones bancarias. G. Hacer toda clase de negocios con títulos valores tales como otorgarlos, recibirlos, negociarlos, protestarlos, cobrarlos, etc. H. Cuidar del recaudo de inversión de los fondos de la empresa. I. Presentar a la asamblea las cuentas, balances, inventarios e informes proponiendo a la vez la distribución de utilidades. J. Crear los empleos que juzgue necesarios para el funcionamiento de la empresa y señalar a los empleados sus funciones y atribuciones y nombrar y remover a los empleados de la sociedad salvo que esta función corresponda a la asamblea. Velar porque todos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2024 Hora: 08:40:15

Recibo No. AA24148575

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241485751B706

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus funciones. K. Convocar a la asamblea general a sesiones extraordinarias siempre que la crea conveniente y cuando lo quiera un número de accionistas que represente no menos de una cuarta parte del capital social. Par.-El Gerente General tendrá amplias atribuciones para girar cheques, recibir, abrir y mantener cuentas corrientes, tomar o dar dinero en préstamo con o sin intereses, aceptar, otorgar, avalar, endosar, y en general negociar cualquier título valor.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 11 de octubre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2022 con el No. 02888361 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Gloria Mercedes Mateus Ordoñez	C.C. No. 39780414

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente General	Del Juan Felipe Infante Mateus	C.C. No. 1020820627

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2024 Hora: 08:40:15

Recibo No. AA24148575

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241485751B706

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121
Actividad secundaria Código CIIU: 8129
Otras actividades Código CIIU: 4719

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de octubre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2024 Hora: 08:40:15

Recibo No. AA24148575

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241485751B706

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

[Tenga en cuenta que los espacios en sombreado gris son para diligenciamiento del interesado en el proceso de selección. Este documento podrá ser con los membretes y logos del proponente si a bien lo considera, no obstante, no podrá modificar su contenido.]

FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 1/11/2022

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-063-01-2022**

Los suscritos, [Gloria Aminta Ordoñez de Mateus 1] y [Gloria Mercedes Mateus Ordoñez 2], debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [EASYCLEAN G&E S.A.S. 1] y [AP ASEO PROFESIONAL S.A.S. 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	EASYCLEAN G&E S.A.S	860522931-2	75%	Actividades administrativas, operativas y aporte financiero para la prestación integral del servicio de aseo y cafetería, el cual incluye los servicios de personal, insumos y maquinaria relacionados en el Anexo 4 – Especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y cafetería Adicionalmente contempla el servicio especial de jardinería para aquellas entidades que así lo requieran. Para todas las órdenes de compra que se generen bajo el amparo del acuerdo marco a suscribir.
2	AP ASEO PROFESIONAL S.A.S.	901643083-9	25%	Actividades administrativas, operativas y aporte financiero para la prestación integral del servicio de aseo y cafetería, el cual incluye los servicios de personal, insumos y maquinaria relacionados en el Anexo 4 – Especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y cafetería Adicionalmente contempla el servicio especial de jardinería para aquellas entidades que así lo requieran. Para todas las órdenes de compra que se generen bajo el amparo del acuerdo marco a suscribir.

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. En el caso en el cual no se realice distinción en las actividades a ejecutar, o no sean detalladas, se entenderá como un Consorcio.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL [EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL]**

4. El Representante Legal de la Unión Temporal es [Gloria Aminta Ordoñez de Mateus], identificado con cédula de ciudadanía No. [26563281] de [San Agustín Huila], quien está expresamente



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario

5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es [Gloria Mercedes Mateus Ordoñez], identificado con cédula de ciudadanía No. [39.780.414] de [Usaquen], quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
 - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.
7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	Ángel Duvar Segura Peñuela		
Dirección y ciudad	Diagonal 74 Bis # 20B - 29	Ciudad	Bogotá D.C.
Teléfono	60 1 7432060	Celular	3112473279
Correo electrónico	licitaciones1@easyclean.com.co		

En constancia, se firma en [Bogotá D.C.], a los [1] días del mes de [noviembre] de 20[22].

[Incluya los campos de firma según la cantidad de integrantes:]

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:

EASYCLEAN G&E S.A.S

Participación (%)

75%

Representante Legal:

Gloria Aminta Ordoñez de Mateus

Documento de Identidad:

26563281 de San Agustín Huila



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-18

Fecha:

02 DE AGOSTO DE 2022

Página 2 de 3

FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN
TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

NIT: 860522931-2
Dirección física y Teléfono: Diagonal 74 Bis # 20B – 29 – 60 1 7432060
Correo Principal: licitaciones1@easyclean.com.co

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante: AP ASEO PROFESIONAL S.A.S.
Participación (%): 25%
Representante Legal: Gloria Mercedes Mateus Ordoñez
Documento de Identidad: 39780414
NIT: 901643083-9
Dirección física y Teléfono: Diagonal 74 Bis # 20B – 29 – 60 1 7432060
Correo Principal: gmmateus@easyclean.com.co

Firma representante legal

Nombre/Razón Social del Integrante: UT EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
Representante Legal: Gloria Aminta Ordoñez de Mateus
Documento de Identidad: 26563281 de San Agustín Huila
NIT:
Dirección física y Teléfono: Diagonal 74 Bis # 20B – 29 – 60 1 7432060
Correo Principal: licitaciones1@easyclean.com.co

Firma representante legal suplente

Nombre/Razón Social del Integrante: UT EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
Representante Legal: Gloria Mercedes Mateus Ordoñez
Documento de Identidad: 39780414
NIT:
Dirección física y Teléfono: Diagonal 74 Bis # 20B – 29 – 60 1 7432060
Correo Principal: licitaciones1@easyclean.com.co



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GLORIA AMINTA ORDOÑEZ MATEUS**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **26563281** de SAN AGUSTIN
(VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GLORIA MERCEDES MATEUS ORDOÑEZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **39780414** de BOGOTÁ D.C.

(TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de enero de 2024, a las 17:23:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	26563281
Código de Verificación	26563281240126172330

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de enero de 2024, a las 17:24:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	39780414
Código de Verificación	39780414240126172447

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de noviembre de 2023, a las 16:42:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016430839
Código de Verificación	9016430839231129164214

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de noviembre de 2023, a las 16:41:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8605229312
Código de Verificación	8605229312231129164117

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 240037984



PIB

17:25:51

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA AMINTA ORDOÑEZ MATEUS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26563281:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 240038106



PIB
17:27:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA MERCEDES MATEUS ORDOÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39780414:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 235936317



PIB

16:31:06

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AP ASEO PROFESIONAL S.A.S identificado(a) con NIT número 9016430839:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235935600



PIB
16:25:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EASYCLEAN G&E S.A.S. identificado(a) con NIT número 8605229312:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:35:02 PM horas del 26/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **39780414**

Apellidos y Nombres: **MATEUS ORDOÑEZ GLORIA MERCEDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:33:37 PM horas del 26/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **26563281**

Apellidos y Nombres: **ORDOÑEZ MATEUS GLORIA AMINTA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/01/2024 05:37:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **39780414**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **83525533**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/01/2024 05:38:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **26563281** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **83525639** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:36:06 horas del 13/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39780414**, Apellidos y Nombres **MATEUS ORDOÑEZ GLORIA MERCEDES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AP ASEO PROFESIONAL S.A.S**, con NIT **901643083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:39:00 horas del 13/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **26563281**, Apellidos y Nombres **ORDOÑEZ MATEUS GLORIA AMINTA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EASYCLEAN G&E S.A.S**, con NIT **860522931-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)

[« Regresar \(/\)](#)

➤ EASYCLEAN G&E S.A.S.

➤ (/Home/CamRecImpReg)

EASYCLEAN G&E S.A.S.

BOGOTA

NIT 860522931 - 2

☒ REGISTRO MERCANTIL

☒ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Registro Mercantil

Fecha Ultima Actualización 20230405

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales  Ver detalle

 [Comprar Certificado \(https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/\)](https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/)

 Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.



Acceso Privado

Actividades Económicas

[Privacidad](#) - [Términos](#)



- 8121 Limpieza general interior de edificios
- 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
- 5629 Actividades de otros servicios de comidas
- 5519 Otros tipos de alojamiento para visitantes

Inicio (/)

Registros

Estado de su Trámite
(/RutaNacional)

Cámaras de Comercio
(/Home/DirectorioRenovacion)

Consulta Tratamiento
Datos Personales
(/Home/HabeasData)

Formatos CAE
(/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de
Registro
(/Home/CamReclmpReg)



Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000025088
Fecha de Renovación	20230413
Fecha de Inscripción	20090711
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP	Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones	Consultar Noticias
Contratos 173		
Multas 0		
Sanciones 0		

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control Ver información



SC3641-1

ENLACES RELACIONADOS

- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)



Acceso Privado

[Olvido su contraseña? \(/Account/ForgotPassword\)](#)



[Consultar Entidades \(https://entidades.rues.org.co/\)](https://entidades.rues.org.co/)

[Guía de Usuario Público \(/GuiaUsuarioPublico/index.html\)](/GuiaUsuarioPublico/index.html)

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

- [Inicio \(/\)](#)
- RUESWEBPRDWS19
- v. 20210616
- [Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

➤ [\(/RutaNacional\)](/RutaNacional)

[Cámaras de Comercio](#)

➤ [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

➤ [\(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)

[Formatos CAE](#)

➤ [\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

➤ [\(/Home/CamReclmpReg\)](/Home/CamReclmpReg)

[Consulta Beneficio a Empresarios \(https://beneficios.rues.org.co/\)](https://beneficios.rues.org.co/)

[Guía de Usuario Registrado \(/GuiaUsuarioRegistrado/index.html\)](/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

[¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](/Home/About)





- Comercio y Turismo
- Guía de Usuario Público (/GuiaUsuarioPublico/index.html)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

- Consulta Tratamiento
- Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamReclmpReg)

8121 Limpieza general interior de edificios
8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000072081
Fecha de Renovación	20230420
Fecha de Inscripción	20221013
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP	Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones	Consultar Noticias
Contratos 7		
Multas 0		
Sanciones 0		

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control  Ver información



SC3641-1

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)
- Olvido su contraseña? (</Account/ForgotPassword>)



Acceso Privado



[Consultar Entidades \(https://entidades.rues.org.co/\)](https://entidades.rues.org.co/)

[Guía de Usuario Público \(/GuiaUsuarioPublico/index.html\)](/GuiaUsuarioPublico/index.html)

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

- [Inicio \(/\)](#)
- RUESWEBPRDWS19
- v. 20210616
- [Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

➤ [\(/RutaNacional\)](/RutaNacional)

[Cámaras de Comercio](#)

➤ [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

➤ [\(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)

[Formatos CAE](#)

➤ [\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

➤ [\(/Home/CamReclImpReg\)](/Home/CamReclImpReg)

[Consulta Beneficio a Empresarios \(https://beneficios.rues.org.co/\)](https://beneficios.rues.org.co/)

[Guía de Usuario Registrado \(/GuiaUsuarioRegistrado/index.html\)](/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

[¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](/Home/About)



MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	397952
Número de orden de compra a modificar:	110523

Entidad compradora:	Fondo Financiero Distrital de Salud
Nombre del solicitante:	Diana Carolina Montes Aguirre
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-02-15 17:45:47

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
105374	Aseo y Cafetería 2023.	CDP-23182319	CDP	23182319
105375	Aseo y Cafetería 2023.	CDP-1182	CDP	1182
117010	Adición y Prórroga Aseo Funcionamiento	CDP -5408	CDP	5408
116935	Adición y Prórroga Aseo	CDP-54085374	CDP	54085374
116934	Adición y Prórroga Aseo	CDP-5374	CDP	5374
117009	Adición y Prórroga Aseo Funcionamiento	CDP -5399	CDP	5399
Nueva	Indexación - Funcionamiento 69-70 - Inversión 80	CDP-697080	CDP	697080

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 96	6.0	Mes	220834425.60	CDP-23182319	1325006553.60
2	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	4600717.20	CDP-23182319	27604303.20
3	ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 8	6.0	Mes	18402868.80	CDP-23182319	110417212.80
4	ays04--R11 - Jardinero Tiempo Completo - 3	6.0	Mes	6901075.80	CDP-1182	41406454.80
5	ays04--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 3	6.0	Mes	6901075.80	CDP-1182	41406454.80
6	ays04--R11 - Jardinería mt2 - 20000	6.0	Mes	2744400.00	CDP-1182	16466400.00
7	ays04--R11 - Jabón para loza 4 (Compra) - 20	6.0	Unidad	85143.80	CDP-23182319	510862.80
8	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 100	6.0	Unidad	115342.00	CDP-23182319	692052.00
9	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 40	6.0	Unidad	168458.00	CDP-23182319	1010748.00
10	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 40	6.0	Unidad	215002.80	CDP-23182319	1290016.80
11	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 30	6.0	Unidad	104706.60	CDP-23182319	628239.60

12	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 110	6.0	Unidad	436780.30	CDP-23182319	2620681.80
13	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 62	6.0	Unidad	569910.82	CDP-23182319	3419464.92
14	ays04--R11 - Cera polimérica (Compra) - 30	6.0	Unidad	414950.40	CDP-23182319	2489702.40
15	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 30	6.0	Unidad	720846.90	CDP-23182319	4325081.40
16	ays04--R11 - Mantenedor de pisos (Compra) - 30	6.0	Unidad	395167.20	CDP-23182319	2371003.20
17	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 20	6.0	Unidad	108583.40	CDP-23182319	651500.40
18	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 10	6.0	Unidad	57476.20	CDP-23182319	344857.20
19	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 10	6.0	Unidad	46101.40	CDP-23182319	276608.40
20	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 100	6.0	Unidad	95766.00	CDP-23182319	574596.00
21	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 200	6.0	Unidad	221746.00	CDP-23182319	1330476.00
22	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 50	6.0	Unidad	59132.50	CDP-23182319	354795.00
23	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 80	6.0	Unidad	16660.80	CDP-23182319	99964.80
24	ays04--R11 - Esponjilla 5 (Compra) - 20	6.0	Unidad	3195.00	CDP-23182319	19170.00
25	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 90	6.0	Unidad	140787.00	CDP-23182319	844722.00

26	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 80	6.0	Unidad	101503.20	CDP-23182319	609019.20
27	ays04--R11 - Trapero 2 (Compra) - 100	6.0	Unidad	412598.00	CDP-23182319	2475588.00
28	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 80	6.0	Unidad	191573.60	CDP-23182319	1149441.60
29	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 10	6.0	Unidad	22222.70	CDP-23182319	133336.20
30	ays04--R11 - Pads 3 (Compra) - 20	6.0	Unidad	232315.80	CDP-23182319	1393894.80
31	ays04--R11 - Pads 4 (Compra) - 20	6.0	Unidad	232315.80	CDP-23182319	1393894.80
32	ays04--R11 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 100	6.0	Unidad	53110.00	CDP-23182319	318660.00
33	ays04--R11 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 105	6.0	Unidad	106701.00	CDP-23182319	640206.00
34	ays04--R11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 240	6.0	Unidad	332148.00	CDP-23182319	1992888.00
35	ays04--R11 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 170	6.0	Unidad	395229.60	CDP-23182319	2371377.60
36	ays04--R11 - Bolsas plásticas 24 (Compra) - 100	6.0	Unidad	167250.00	CDP-23182319	1003500.00
37	ays04--R11 - Bolsas plásticas 25 (Compra) - 100	6.0	Unidad	216571.00	CDP-23182319	1299426.00
38	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 60	6.0	Unidad	132718.20	CDP-23182319	796309.20
39	ays04--R11 - Guantes 2 (Compra) - 90	6.0	Unidad	199077.30	CDP-23182319	1194463.80
40	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 50	6.0	Unidad	131887.00	CDP-23182319	791322.00

41	ays04--R11 - Guantes 8 (Compra) - 10	6.0	Unidad	137219.00	CDP-23182319	823314.00
42	ays04--R11 - Tapabocas 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	19882.48	CDP-23182319	119294.88
43	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 60	6.0	Unidad	58914.60	CDP-23182319	353487.60
44	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 1000	6.0	Unidad	6061940.00	CDP-23182319	36371640.00
45	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 60	6.0	Unidad	249817.20	CDP-23182319	1498903.20
46	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 600	6.0	Unidad	2299632.00	CDP-23182319	13797792.00
47	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 15	6.0	Unidad	28202.85	CDP-23182319	169217.10
48	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 30	6.0	Unidad	42053.40	CDP-23182319	252320.40
49	ays04--R11 - Termo para café 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	43411.60	CDP-23182319	260469.60
50	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 5	6.0	Unidad	27989.55	CDP-23182319	167937.30
51	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 800	6.0	Unidad	7969680.00	CDP-23182319	47818080.00
52	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 10	6.0	Unidad	78544.70	CDP-23182319	471268.20
53	ays04--R11 - Azúcar 2 (Compra) - 300	6.0	Unidad	643125.00	CDP-23182319	3858750.00
54	ays04--R11 - Endulzante (Compra) - 5	6.0	Unidad	32455.85	CDP-23182319	194735.10
55	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 300	6.0	Unidad	305802.00	CDP-23182319	1834812.00

56	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 400	6.0	Unidad	579612.00	CDP-23182319	3477672.00
57	ays04--R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 5	6.0	Unidad	8773.65	CDP-23182319	52641.90
58	ays04--R11 - Rastrillo 1 (Compra) - 6	6.0	Unidad	38741.22	CDP-23182319	232447.32
59	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 10	6.0	Unidad	17162.60	CDP-23182319	102975.60
60	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 50	6.0	Unidad	57083.00	CDP-23182319	342498.00
61	ays04--R11 - Jarra (Compra) - 3	6.0	Unidad	2162.88	CDP-23182319	12977.28
62	ays04--R11 - Espátula (Compra) - 10	6.0	Unidad	953.50	CDP-23182319	5721.00
63	ays04--R11 - Balde (Compra) - 5	6.0	Unidad	17718.75	CDP-23182319	106312.50
64	ays04--R11 - Olleta (Compra) - 3	6.0	Unidad	1984.74	CDP-23182319	11908.44
65	ays04--R11 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 27	6.0	Unidad	179487.09	CDP-23182319	1076922.54
66	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 30	6.0	Unidad	556960.20	CDP-23182319	3341761.20
67	ays04--R11 - Escalera 2 (Arrendamiento) - 17	6.0	Unidad	75599.85	CDP-23182319	453599.10
68	ays04--R11 - Escalera 3 (Arrendamiento) - 4	6.0	Unidad	21722.52	CDP-1182	130335.12
69	ays04--R11 - Escalera 4 (Arrendamiento) - 2	6.0	Unidad	15894.62	CDP-23182319	95367.72

70	ays04--R11 - Contenedor de basura 3 (Compra) - 1	6.0	Unidad	1158.39	CDP-1182	6950.34
71	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) - 5	6.0	Unidad	4098.25	CDP-23182319	24589.50
72	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 5	6.0	Unidad	4098.25	CDP-23182319	24589.50
73	ays04--R11 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 4	6.0	Unidad	4807.52	CDP-23182319	28845.12
74	ays04--R11 - Dispensador de jabón líquido 2 (Compra) - 10	6.0	Unidad	31857.80	CDP-23182319	191146.80
75	ays04--R11 - Dispensador para ambientador (Compra) - 7	6.0	Unidad	7827.68	CDP-23182319	46966.08
76	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 20	6.0	Unidad	372530.00	CDP-23182319	2235180.00
77	ays04--R11 - Extensión eléctrica 2 (Compra) - 0	6.0	Unidad	3559.3767	CDP-23182319	21356.26
78	ays04--R11 - Aspiradora 1 (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	12186.10	CDP-23182319	73116.60
79	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 20	6.0	Unidad	1054234.20	CDP-23182319	6325405.20
80	ays04--R11 - Brilladora de alta revolución (Arrendamiento) - 10	6.0	Unidad	838196.50	CDP-23182319	5029179.00

81	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	6.0	Unidad	125220.60	CDP-1182	751323.60
82	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	1364349.19	CDP-23182319	1364349.19
83	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-23182319	0.00
84	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	246115149.39	CDP-23182319	246115149.39
85	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	46761878.38	CDP-23182319	46761878.38
86	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 96	2.5	Mes	220834425.60	CDP -5408	552086064.00
87	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 2	2.5	Mes	4600717.20	CDP -5408	11501793.00
88	ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 8	2.5	Mes	18402868.80	CDP-54085374	46007172.00
89	ays04--R11 - Jardinero Tiempo Completo - 3	2.5	Mes	6901075.80	CDP-5374	17252689.50
90	ays04--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 3	2.5	Mes	6901075.80	CDP-5374	17252689.50
91	ays04--R11 - Jardineria mt2 - 20000	2.5	Mes	2744400.00	CDP-54085374	6861000.00
92	ays04--R11 - Jabón para loza 4 (Compra) - 20	2.5	Unidad	85143.80	CDP -5408	212859.50
93	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 100	2.5	Unidad	115342.00	CDP -5408	288355.00
94	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 40	2.5	Unidad	168458.00	CDP-54085374	421145.00

95	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 40	2.5	Unidad	215002.80	CDP-54085374	537507.00
96	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 30	2.5	Unidad	104706.60	CDP -5408	261766.50
97	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 110	2.5	Unidad	436780.30	CDP-54085374	1091950.75
98	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 62	2.5	Unidad	569910.82	CDP-54085374	1424777.05
99	ays04--R11 - Cera polimérica (Compra) - 30	2.5	Unidad	414950.40	CDP -5408	1037376.00
100	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 30	2.5	Unidad	720846.90	CDP -5408	1802117.25
101	ays04--R11 - Mantenedor de pisos (Compra) - 30	2.5	Unidad	395167.20	CDP -5408	987918.00
102	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 20	2.5	Unidad	108583.40	CDP -5408	271458.50
103	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 10	2.5	Unidad	57476.20	CDP -5408	143690.50
104	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 10	2.5	Unidad	46101.40	CDP -5408	115253.50
105	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 100	2.5	Unidad	95766.00	CDP -5408	239415.00
106	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 200	2.5	Unidad	221746.00	CDP-54085374	554365.00
107	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 50	2.5	Unidad	59132.50	CDP -5408	147831.25
108	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 80	2.5	Unidad	16660.80	CDP-54085374	41652.00

109	ays04--R11 - Esponjilla 5 (Compra) - 20	2.5	Unidad	3195.00	CDP -5408	7987.50
110	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 90	2.5	Unidad	140787.00	CDP-54085374	351967.50
111	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 80	2.5	Unidad	101503.20	CDP-54085374	253758.00
112	ays04--R11 - Trapero 2 (Compra) - 100	2.5	Unidad	412598.00	CDP-54085374	1031495.00
113	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 80	2.5	Unidad	191573.60	CDP-54085374	478934.00
114	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 10	2.5	Unidad	22222.70	CDP-54085374	55556.75
115	ays04--R11 - Pads 3 (Compra) - 20	2.5	Unidad	232315.80	CDP -5408	580789.50
116	ays04--R11 - Pads 4 (Compra) - 20	2.5	Unidad	232315.80	CDP -5408	580789.50
117	ays04--R11 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 100	2.5	Unidad	53110.00	CDP -5408	132775.00
118	ays04--R11 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 105	2.5	Unidad	106701.00	CDP-54085374	266752.50
119	ays04--R11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 240	2.5	Unidad	332148.00	CDP-54085374	830370.00
120	ays04--R11 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 170	2.5	Unidad	395229.60	CDP-54085374	988074.00
121	ays04--R11 - Bolsas plásticas 24 (Compra) - 100	2.5	Unidad	167250.00	CDP -5408	418125.00
122	ays04--R11 - Bolsas plásticas 25 (Compra) - 100	2.5	Unidad	216571.00	CDP -5408	541427.50
123	ys04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 60	2.5	Unidad	132718.20	CDP -5408	331795.50

124	ays04--R11 - Guantes 2 (Compra) - 90	2.5	Unidad	199077.30	CDP-54085374	497693.25
125	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 50	2.5	Unidad	131887.00	CDP -5408	329717.50
126	ays04--R11 - Guantes 8 (Compra) - 10	2.5	Unidad	137219.00	CDP-54085374	343047.50
127	ays04--R11 - Tapabocas 2 (Compra) - 2	2.5	Unidad	19882.48	CDP-54085374	49706.20
128	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 60	2.5	Unidad	58914.60	CDP -5408	147286.50
129	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 1000	2.5	Unidad	6061940.00	CDP -5408	15154850.00
130	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 60	2.5	Unidad	249817.20	CDP -5408	624543.00
131	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 600	2.5	Unidad	2299632.00	CDP -5399	5749080.00
132	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 15	2.5	Unidad	28202.85	CDP -5399	70507.13
133	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 30	2.5	Unidad	42053.40	CDP -5399	105133.50
134	ays04--R11 - Termo para café 1 (Compra) - 2	2.5	Unidad	43411.60	CDP -5399	108529.00
135	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 5	2.5	Unidad	27989.55	CDP -5399	69973.88
136	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 800	2.5	Unidad	7969680.00	CDP -5399	19924200.00
137	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 10	2.5	Unidad	78544.70	CDP -5399	196361.75
138	ays04--R11 - Azúcar 2 (Compra) - 300	2.5	Unidad	643125.00	CDP -5399	1607812.50

139	ays04--R11 - Endulzante (Compra) - 5	2.5	Unidad	32455.85	CDP -5399	81139.63
140	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 300	2.5	Unidad	305802.00	CDP -5399	764505.00
141	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 400	2.5	Unidad	579612.00	CDP -5399	1449030.00
142	ays04--R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 5	2.5	Unidad	8773.65	CDP-54085374	21934.13
143	ays04--R11 - Rastrillo 1 (Compra) - 6	2.5	Unidad	38741.22	CDP-54085374	96853.05
144	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 10	2.5	Unidad	17162.60	CDP-54085374	42906.50
145	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 50	2.5	Unidad	57083.00	CDP -5408	142707.50
146	ays04--R11 - Jarra (Compra) - 3	2.5	Unidad	2162.88	CDP -5399	5407.20
147	ays04--R11 - Espátula (Compra) - 10	2.5	Unidad	953.50	CDP-54085374	2383.75
148	ays04--R11 - Balde (Compra) - 5	2.5	Unidad	17718.75	CDP -5408	44296.88
149	ays04--R11 - Olleta (Compra) - 3	2.5	Unidad	1984.74	CDP -5399	4961.85
150	ays04--R11 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 27	2.5	Unidad	179487.09	CDP-54085374	448717.73
151	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 30	2.5	Unidad	556960.20	CDP -5399	1392400.50
152	ays04--R11 - Escalera 2 (Arrendamiento) - 17	2.5	Unidad	75599.85	CDP -5408	188999.63

153	ays04--R11 - Escalera 3 (Arrendamiento) - 4	2.5	Unidad	21722.52	CDP-5374	54306.30
154	ays04--R11 - Escalera 4 (Arrendamiento) - 2	2.5	Unidad	15894.62	CDP -5408	39736.55
155	ays04--R11 - Contenedor de basura 3 (Compra) - 1	2.5	Unidad	1158.39	CDP-5374	2895.98
156	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) - 5	2.5	Unidad	4098.25	CDP -5408	10245.63
157	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 5	2.5	Unidad	4098.25	CDP -5408	10245.63
158	ays04--R11 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 4	2.5	Unidad	4807.52	CDP -5408	12018.80
159	ays04--R11 - Dispensador de jabón líquido 2 (Compra) - 10	2.5	Unidad	31857.80	CDP -5408	79644.50
160	ays04--R11 - Dispensador para ambientador (Compra) - 7	2.5	Unidad	7827.68	CDP -5408	19569.20
161	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 20	2.5	Unidad	372530.00	CDP -5399	931325.00
162	ays04--R11 - Extensión eléctrica 2 (Compra) - 0	2.5	Unidad	3559.38	CDP -5408	8898.45
163	ays04--R11 - Aspiradora 1 (Arrendamiento) - 1	2.5	Unidad	12186.10	CDP -5408	30465.25

164	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 20	2.5	Unidad	1054234.20	CDP -5408	2635585.50
165	ays04--R11 - Brilladora de alta revolución (Arrendamiento) - 10	2.5	Unidad	838196.50	CDP -5408	2095491.25
166	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	2.5	Unidad	125220.60	CDP-5374	313051.50
167	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	568478.83	CDP -5408	568478.83

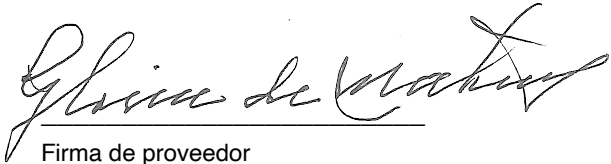
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Incremento SMMLV 2024	1.00	Peso (COP)	62248909.37	CDP-697080	62248909.37
Nuevo	Nuevo	Variación IPC 2024 para Bienes y Jardinería	1.00	Peso (COP)	5879748.58	CDP-697080	5879748.58
Editado	84	ays04--R11 - AIU	1.00	Unidad	252928015.18	CDP-23182319	252928015.18
Editado	85	ays04--R11 - IVA	1.00	Unidad	48056322.88	CDP-23182319	48056322.88

Detalle o justificación de la aclaración
De acuerdo con los comunicados emitidos por Colombia Compra Eficiente el pasado 19 de enero de 2024, con respecto al ajuste de precios por incremento del IPC en un 9,28% a los Bienes de Aseo y Cafetería y a los Servicios Especiales, y debido al incremento del SMMLV en un 12,07% para el 2024. La Secretaría Distrital de Salud realizará la indexación correspondiente a la presente orden de compra por un valor de \$76.235.968,24. Sin embargo, Se aclara que, para los ítems que fueron editados en la presente modificación, como lo es el IVA y el AIU, la parte de estos que corresponda a indexación estarán financiados con los CDP'S objeto de la misma, toda vez que dichos ítems fueron editados y la plataforma no permite asociar los nuevos CDP'S que respaldan esta indexación.

Firmado digitalmente por GERSON
ORLANDO BERMONT GALAVIS
Fecha: 2024.02.22 15:26:48 -05'00'

Firma ordenador del gasto
Nombre: Gerson Orlando Bermont Galavis



Firma de proveedor
Nombre: Gloria Aminta Ordoñez de Mateus

Proyectó: Lyda Johanna Gómez González - Contratista Subdirección de Contratación 
Revisó: Laura Carolina Gómez Arévalo- Contratista Subdirección de Contratación
Aprobó: Diana Carolina Montes Aguirre – Subdirectora de Contratación (E) 



Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS

N.I.T. 800246953

ORDEN DE COMPRA

UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL

N.I.T. 901677435

Atte: Ángel Duvan Segura Peñuela

colombiacomprag3@gmail.com

Teléfono: +57 601 7432060

Número de Orden

110523

No de Instrumento

Instrumento agregación

Aseo y Cafetería IV

Fecha de Emisión

01/06/23

Fecha de Vencimiento

29/02/24

Comprador

Cristhian Felipe Yarce Barragan

Ordenador del gasto

Alejandro Gomez Lopez

Supervisor

Profesional Universitario Cód. 219

Grado 14 Sub.de Bienes

Teléfono

3166664383

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales Estampillas Universidad Distrital

1.1%, Procultura 0.5% , Adulto mayor 2% e Impuesto de Timbre 0.75% Total Porcentaje 4.35%

Justificación

Prestar el servicio de aseo y cafetería en la Secretaría Distrital de Salud y las sedes que están bajo su custodia.

Enviar a

Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
Carrera 32 N° 12-81
Bogotá Bogotá
Colombia
Atte: Cristhian Felipe Yarce Barragan

Facturar a

Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
Carrera 32 N° 12-81
Bogotá, Bogotá
Colombia
Atte: Cristhian Felipe Yarce Barragan
Cuenta: #0121019086

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 23182319	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 96	6.0	Mes	220.834.425,60	1.325.006.553,60
2	CDP 23182319	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	4.600.717,20	27.604.303,20
3	CDP 23182319	ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 8	6.0	Mes	18.402.868,80	110.417.212,80
4	CDP 1182	ays04--R11 - Jardinero Tiempo Completo - 3	6.0	Mes	6.901.075,80	41.406.454,80
5	CDP 1182	ays04--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 3	6.0	Mes	6.901.075,80	41.406.454,80
6	CDP 23182319	ays04--R11 - Jardineria mt2 - 20000	6.0	Mes	2.744.400,00	16.466.400,00
7	CDP 23182319	ays04--R11 - Jabón para loza 4 (Compra) - 20	6.0	Unidad	85.143,80	510.862,80
8	CDP 23182319	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 100	6.0	Unidad	115.342,00	692.052,00
9	CDP 23182319	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 40	6.0	Unidad	168.458,00	1.010.748,00
10	CDP 23182319	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 40	6.0	Unidad	215.002,80	1.290.016,80
11	CDP 23182319	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 30	6.0	Unidad	104.706,60	628.239,60
12	CDP 23182319	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 110	6.0	Unidad	436.780,30	2.620.681,80

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
13	CDP 1182 CDP 23182319	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 62	6.0	Unidad	569.910,82	3.419.464,92
14	CDP 23182319	ays04--R11 - Cera polimérica (Compra) - 30	6.0	Unidad	414.950,40	2.489.702,40
15	CDP 23182319	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 30	6.0	Unidad	720.846,90	4.325.081,40
16	CDP 23182319	ays04--R11 - Mantenedor de pisos (Compra) - 30	6.0	Unidad	395.167,20	2.371.003,20
17	CDP 23182319	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 20	6.0	Unidad	108.583,40	651.500,40
18	CDP 23182319	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 10	6.0	Unidad	57.476,20	344.857,20
19	CDP 23182319	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 10	6.0	Unidad	46.101,40	276.608,40
20	CDP 23182319	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 100	6.0	Unidad	95.766,00	574.596,00
21	CDP 23182319 CDP 1182	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 200	6.0	Unidad	221.746,00	1.330.476,00
22	CDP 23182319	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 50	6.0	Unidad	59.132,50	354.795,00
23	CDP 23182319 CDP 1182	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 80	6.0	Unidad	16.660,80	99.964,80
24	CDP 23182319	ays04--R11 - Esponjilla 5 (Compra) - 20	6.0	Unidad	3.195,00	19.170,00
25	CDP 23182319 CDP 1182	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 90	6.0	Unidad	140.787,00	844.722,00
26	CDP 23182319 CDP 1182	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 80	6.0	Unidad	101.503,20	609.019,20
27	CDP 23182319 CDP 1182	ays04--R11 - Trapero 2 (Compra) - 100	6.0	Unidad	412.598,00	2.475.588,00
28	CDP 23182319 CDP 1182	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 80	6.0	Unidad	191.573,60	1.149.441,60
29	CDP 23182319 CDP 1182	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 10	6.0	Unidad	22.222,70	133.336,20
30	CDP 23182319	ays04--R11 - Pads 3 (Compra) - 20	6.0	Unidad	232.315,80	1.393.894,80
31	CDP 23182319	ays04--R11 - Pads 4 (Compra) - 20	6.0	Unidad	232.315,80	1.393.894,80
32	CDP 23182319	ays04--R11 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 100	6.0	Unidad	53.110,00	318.660,00
33	CDP 23182319 CDP 1182	ays04--R11 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 105	6.0	Unidad	106.701,00	640.206,00
34	CDP 23182319 CDP 1182	ays04--R11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 240	6.0	Unidad	332.148,00	1.992.888,00
35	CDP 23182319 CDP 1182	ays04--R11 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 170	6.0	Unidad	395.229,60	2.371.377,60
36	CDP 23182319	ays04--R11 - Bolsas plásticas 24 (Compra) - 100	6.0	Unidad	167.250,00	1.003.500,00

Línea Presupuesto		Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
37	CDP	ays04--R11 - Bolsas plásticas 25	6.0	Unidad	216.571,00	1.299.426,00
	23182319	(Compra) - 100				
38	CDP	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 60	6.0	Unidad	132.718,20	796.309,20
	23182319					
39	CDP	ays04--R11 - Guantes 2 (Compra) - 90	6.0	Unidad	199.077,30	1.194.463,80
	23182319					
	CDP 1182					
40	CDP	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 50	6.0	Unidad	131.887,00	791.322,00
	23182319					
41	CDP	ays04--R11 - Guantes 8 (Compra) - 10	6.0	Unidad	137.219,00	823.314,00
	23182319					
	CDP 1182					
42	CDP	ays04--R11 - Tapabocas 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	19.882,48	119.294,88
	23182319					
	CDP 1182					
43	CDP	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra)	6.0	Unidad	58.914,60	353.487,60
	23182319	- 60				
44	CDP	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra)	6.0	Unidad	6.061.940,00	36.371.640,00
	23182319	- 1000				
45	CDP	ays04--R11 - Toallas para manos 6	6.0	Unidad	249.817,20	1.498.903,20
	23182319	(Compra) - 60				
46	CDP	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2	6.0	Unidad	2.299.632,00	13.797.792,00
	23182319	(Compra) - 600				
47	CDP	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 15	6.0	Unidad	28.202,85	169.217,10
	23182319					
48	CDP	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) -	6.0	Unidad	42.053,40	252.320,40
	23182319	30				
49	CDP	ays04--R11 - Termo para café 1 (Compra)	6.0	Unidad	43.411,60	260.469,60
	23182319	- 2				
50	CDP	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra)	6.0	Unidad	27.989,55	167.937,30
	23182319	- 5				
51	CDP	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 800	6.0	Unidad	7.969.680,00	47.818.080,00
	23182319					
52	CDP	ays04--R11 - Crema para café (Compra) -	6.0	Unidad	78.544,70	471.268,20
	23182319	10				
53	CDP	ays04--R11 - Azúcar 2 (Compra) - 300	6.0	Unidad	643.125,00	3.858.750,00
	23182319					
54	CDP	ays04--R11 - Endulzante (Compra) - 5	6.0	Unidad	32.455,85	194.735,10
	23182319					
55	CDP	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 300	6.0	Unidad	305.802,00	1.834.812,00
	23182319					
56	CDP	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) -	6.0	Unidad	579.612,00	3.477.672,00
	23182319	400				
57	CDP	ays04--R11 - Destapador para sanitario	6.0	Unidad	8.773,65	52.641,90
	23182319	(chupa) (Compra) - 5				
	CDP 1182					
58	CDP	ays04--R11 - Rastrillo 1 (Compra) - 6	6.0	Unidad	38.741,22	232.447,32
	23182319					
	CDP 1182					
59	CDP	ays04--R11 - Recogedor de basura 1	6.0	Unidad	17.162,60	102.975,60
	23182319	(Compra) - 10				
	CDP 1182					
60	CDP	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 50	6.0	Unidad	57.083,00	342.498,00
	23182319					
61	CDP	ays04--R11 - Jarra (Compra) - 3	6.0	Unidad	2.162,88	12.977,28
	23182319					
62	CDP	ays04--R11 - Espátula (Compra) - 10	6.0	Unidad	953,50	5.721,00
	23182319					
	CDP 1182					

Línea Presupuesto		Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
63	CDP 23182319	ays04--R11 - Balde (Compra) - 5	6.0	Unidad	17.718,75	106.312,50
64	CDP 23182319	ays04--R11 - Olleta (Compra) - 3	6.0	Unidad	1.984,74	11.908,44
65	CDP 23182319 CDP 1182	ays04--R11 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 27	6.0	Unidad	179.487,09	1.076.922,54
66	CDP 23182319	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 30	6.0	Unidad	556.960,20	3.341.761,20
67	CDP 23182319	ays04--R11 - Escalera 2 (Arrendamiento) - 17	6.0	Unidad	75.599,85	453.599,10
68	CDP 1182	ays04--R11 - Escalera 3 (Arrendamiento) - 4	6.0	Unidad	21.722,52	130.335,12
69	CDP 23182319	ays04--R11 - Escalera 4 (Arrendamiento) - 2	6.0	Unidad	15.894,62	95.367,72
70	CDP 1182	ays04--R11 - Contenedor de basura 3 (Compra) - 1	6.0	Unidad	1.158,39	6.950,34
71	CDP 23182319	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) - 5	6.0	Unidad	4.098,25	24.589,50
72	CDP 23182319	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 5	6.0	Unidad	4.098,25	24.589,50
73	CDP 23182319	ays04--R11 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 4	6.0	Unidad	4.807,52	28.845,12
74	CDP 23182319	ays04--R11 - Dispensador de jabón líquido 2 (Compra) - 10	6.0	Unidad	31.857,80	191.146,80
75	CDP 23182319	ays04--R11 - Dispensador para ambientador (Compra) - 7	6.0	Unidad	7.827,68	46.966,08
76	CDP 23182319	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 20	6.0	Unidad	372.530,00	2.235.180,00
77	CDP 23182319	ays04--R11 - Extensión eléctrica 2 (Compra) - 0	6.0	Unidad	3.559,3767	21.356,26
78	CDP 23182319	ays04--R11 - Aspiradora 1 (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	12.186,10	73.116,60
79	CDP 23182319	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 20	6.0	Unidad	1.054.234,20	6.325.405,20
80	CDP 23182319	ays04--R11 - Brilladora de alta revolución (Arrendamiento) - 10	6.0	Unidad	838.196,50	5.029.179,00
81	CDP 1182	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	6.0	Unidad	125.220,60	751.323,60
82	CDP 23182319	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	1.364.349,19	1.364.349,19
83	CDP 23182319	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
84	CDP 23182319 CDP 1182	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	252.928.015,18	252.928.015,18
85	CDP 23182319 CDP 1182	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	48.056.322,88	48.056.322,88
86	CDP 5408	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 96	2.5	Mes	220.834.425,60	552.086.064,00
87	CDP 5408	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 2	2.5	Mes	4.600.717,20	11.501.793,00
88	CDP 54085374	ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 8	2.5	Mes	18.402.868,80	46.007.172,00
89	CDP 5374	ays04--R11 - Jardinero Tiempo Completo - 3	2.5	Mes	6.901.075,80	17.252.689,50
90	CDP 5374	ays04--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 3	2.5	Mes	6.901.075,80	17.252.689,50

Línea Presupuesto		Descripción	Cant. Unidad		Precio	Total
91	CDP 54085374	ays04--R11 - Jardinería mt2 - 20000	2.5	Mes	2.744.400,00	6.861.000,00
92	CDP 5408	ays04--R11 - Jabón para loza 4 (Compra) - 20	2.5	Unidad	85.143,80	212.859,50
93	CDP 5408	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 100	2.5	Unidad	115.342,00	288.355,00
94	CDP 54085374	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 40	2.5	Unidad	168.458,00	421.145,00
95	CDP 54085374	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 40	2.5	Unidad	215.002,80	537.507,00
96	CDP 5408	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 30	2.5	Unidad	104.706,60	261.766,50
97	CDP 54085374	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 110	2.5	Unidad	436.780,30	1.091.950,75
98	CDP 54085374	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 62	2.5	Unidad	569.910,82	1.424.777,05
99	CDP 5408	ays04--R11 - Cera polimérica (Compra) - 30	2.5	Unidad	414.950,40	1.037.376,00
100	CDP 5408	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 30	2.5	Unidad	720.846,90	1.802.117,25
101	CDP 5408	ays04--R11 - Mantenedor de pisos (Compra) - 30	2.5	Unidad	395.167,20	987.918,00
102	CDP 5408	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 20	2.5	Unidad	108.583,40	271.458,50
103	CDP 5408	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 10	2.5	Unidad	57.476,20	143.690,50
104	CDP 5408	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 10	2.5	Unidad	46.101,40	115.253,50
105	CDP 5408	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 100	2.5	Unidad	95.766,00	239.415,00
106	CDP 54085374	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 200	2.5	Unidad	221.746,00	554.365,00
107	CDP 5408	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 50	2.5	Unidad	59.132,50	147.831,25
108	CDP 54085374	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 80	2.5	Unidad	16.660,80	41.652,00
109	CDP 5408	ays04--R11 - Esponjilla 5 (Compra) - 20	2.5	Unidad	3.195,00	7.987,50
110	CDP 54085374	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 90	2.5	Unidad	140.787,00	351.967,50
111	CDP 54085374	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 80	2.5	Unidad	101.503,20	253.758,00
112	CDP 54085374	ays04--R11 - Traperero 2 (Compra) - 100	2.5	Unidad	412.598,00	1.031.495,00
113	CDP 54085374	ays04--R11 - Mango metálico traperero (Compra) - 80	2.5	Unidad	191.573,60	478.934,00
114	CDP 54085374	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 10	2.5	Unidad	22.222,70	55.556,75
115	CDP 5408	ays04--R11 - Pads 3 (Compra) - 20	2.5	Unidad	232.315,80	580.789,50
116	CDP 5408	ays04--R11 - Pads 4 (Compra) - 20	2.5	Unidad	232.315,80	580.789,50
117	CDP 5408	ays04--R11 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 100	2.5	Unidad	53.110,00	132.775,00
118	CDP 54085374	ays04--R11 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 105	2.5	Unidad	106.701,00	266.752,50
119	CDP 54085374	ays04--R11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 240	2.5	Unidad	332.148,00	830.370,00
120	CDP 54085374	ays04--R11 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 170	2.5	Unidad	395.229,60	988.074,00
121	CDP 5408	ays04--R11 - Bolsas plásticas 24 (Compra) - 100	2.5	Unidad	167.250,00	418.125,00
122	CDP 5408	ays04--R11 - Bolsas plásticas 25 (Compra) - 100	2.5	Unidad	216.571,00	541.427,50

Línea Presupuesto		Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
123	CDP 5408	ys04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 60	2.5	Unidad	132.718,20	331.795,50
124	CDP 54085374	ays04--R11 - Guantes 2 (Compra) - 90	2.5	Unidad	199.077,30	497.693,25
125	CDP 5408	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 50	2.5	Unidad	131.887,00	329.717,50
126	CDP 54085374	ays04--R11 - Guantes 8 (Compra) - 10	2.5	Unidad	137.219,00	343.047,50
127	CDP 54085374	ays04--R11 - Tapabocas 2 (Compra) - 2	2.5	Unidad	19.882,48	49.706,20
128	CDP 5408	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 60	2.5	Unidad	58.914,60	147.286,50
129	CDP 5408	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 1000	2.5	Unidad	6.061.940,00	15.154.850,00
130	CDP 5408	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 60	2.5	Unidad	249.817,20	624.543,00
131	CDP 5399	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 600	2.5	Unidad	2.299.632,00	5.749.080,00
132	CDP 5399	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 15	2.5	Unidad	28.202,85	70.507,13
133	CDP 5399	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 30	2.5	Unidad	42.053,40	105.133,50
134	CDP 5399	ays04--R11 - Termo para café 1 (Compra) - 2	2.5	Unidad	43.411,60	108.529,00
135	CDP 5399	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 5	2.5	Unidad	27.989,55	69.973,88
136	CDP 5399	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 800	2.5	Unidad	7.969.680,00	19.924.200,00
137	CDP 5399	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 10	2.5	Unidad	78.544,70	196.361,75
138	CDP 5399	ays04--R11 - Azúcar 2 (Compra) - 300	2.5	Unidad	643.125,00	1.607.812,50
139	CDP 5399	ays04--R11 - Endulzante (Compra) - 5	2.5	Unidad	32.455,85	81.139,63
140	CDP 5399	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 300	2.5	Unidad	305.802,00	764.505,00
141	CDP 5399	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 400	2.5	Unidad	579.612,00	1.449.030,00
142	CDP 54085374	ays04--R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 5	2.5	Unidad	8.773,65	21.934,13
143	CDP 54085374	ays04--R11 - Rastrillo 1 (Compra) - 6	2.5	Unidad	38.741,22	96.853,05
144	CDP 54085374	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 10	2.5	Unidad	17.162,60	42.906,50
145	CDP 5408	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 50	2.5	Unidad	57.083,00	142.707,50
146	CDP 5399	ays04--R11 - Jarra (Compra) - 3	2.5	Unidad	2.162,88	5.407,20
147	CDP 54085374	ays04--R11 - Espátula (Compra) - 10	2.5	Unidad	953,50	2.383,75
148	CDP 5408	ays04--R11 - Balde (Compra) - 5	2.5	Unidad	17.718,75	44.296,88
149	CDP 5399	ays04--R11 - Olleta (Compra) - 3	2.5	Unidad	1.984,74	4.961,85
150	CDP 54085374	ays04--R11 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 27	2.5	Unidad	179.487,09	448.717,73
151	CDP 5399	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 30	2.5	Unidad	556.960,20	1.392.400,50
152	CDP 5408	ays04--R11 - Escalera 2 (Arrendamiento) - 17	2.5	Unidad	75.599,85	188.999,63
153	CDP 5374	ays04--R11 - Escalera 3 (Arrendamiento) - 4	2.5	Unidad	21.722,52	54.306,30
154	CDP 5408	ays04--R11 - Escalera 4 (Arrendamiento) - 2	2.5	Unidad	15.894,62	39.736,55
155	CDP 5374	ays04--R11 - Contenedor de basura 3 (Compra) - 1	2.5	Unidad	1.158,39	2.895,98
156	CDP 5408	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) - 5	2.5	Unidad	4.098,25	10.245,63
157	CDP 5408	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 5	2.5	Unidad	4.098,25	10.245,63

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
158	CDP 5408	ays04--R11 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 4	2.5	Unidad	4.807,52	12.018,80
159	CDP 5408	ays04--R11 - Dispensador de jabón líquido 2 (Compra) - 10	2.5	Unidad	31.857,80	79.644,50
160	CDP 5408	ays04--R11 - Dispensador para ambientador (Compra) - 7	2.5	Unidad	7.827,68	19.569,20
161	CDP 5399	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 20	2.5	Unidad	372.530,00	931.325,00
162	CDP 5408	ays04--R11 - Extensión eléctrica 2 (Compra) - 0	2.5	Unidad	3.559,38	8.898,45
163	CDP 5408	ays04--R11 - Aspiradora 1 (Arrendamiento) - 1	2.5	Unidad	12.186,10	30.465,25
164	CDP 5408	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 20	2.5	Unidad	1.054.234,20	2.635.585,50
165	CDP 5408	ays04--R11 - Brilladora de alta revolución (Arrendamiento) - 10	2.5	Unidad	838.196,50	2.095.491,25
166	CDP 5374	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	2.5	Unidad	125.220,60	313.051,50
167	CDP 5408	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	568.478,83	568.478,83
168	CDP 697080	Incremento SMMLV 2024	1.0	Peso (COP)	62.248.909,37	62.248.909,37
169	CDP 697080	Variación IPC 2024 para Bienes y Jardinería	1.0	Peso (COP)	5.879.748,58	5.879.748,58
						2.830.264.489,90 COP

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 624

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



Firmado digitalmente por
ANGELICA YADIRA
BRAVO ARANDIA

ANGELICA YADIRA BRAVO ARANDIA

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020060363393	Otros servicios de comidas contratadas	N/A	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica	2.696.631
			Total	2.696.631

CDP :69

Tipo y Número de Compromiso :112 CONTRATO - 110523

Objeto:

046-052000. (Indexación) Prestar el servicio de aseo y cafetería en la Secretaria Distrital de Salud y las sedes que están bajo su custodia [Funcionamiento]

Beneficiario : 1013380673 NIT 901677435 UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. FEBRERO 26 DE 2024

Documento firmado por:ANGELICA YADIRA BRAVO ARANDIA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: ABRAVO 26.02.2024

Elaboró: MAGOLOPEZ 26.02.2024

Impresión:26.02.2024-14:28:58 ABRAVO 5000651031 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 625

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado
digitalmente por
ANGELICA YADIRA
BRAVO ARANDIA

ANGELICA YADIRA BRAVO ARANDIA

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	N/A	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica	65.477.280
			Total	65.477.280

CDP :70

Tipo y Número de Compromiso :112 CONTRATO - 110523

Objeto:

046-052000. (Indexación) Prestar el servicio de aseo y cafetería en la Secretaria Distrital de Salud y las sedes que están bajo su custodia [Funcionamiento]

Beneficiario : 1013380673 NIT 901677435 UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. FEBRERO 26 DE 2024

Documento firmado por:ANGELICA YADIRA BRAVO ARANDIA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: ABRAVO 26.02.2024

Elaboró: MAGOLOPEZ 26.02.2024

Impresión:26.02.2024-14:29:10 ABRAVO 5000651032 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 626

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



Firmado
digitalmente por
ANGELICA YADIRA
BRAVO ARANDIA

ANGELICA YADIRA BRAVO ARANDIA
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011602310000007911	Recuperación y puesta en funcionamiento del Complejo Hospitalario San Juan de Dios CHSJD Bogotá	O232020200991122 Servicios de la administración pública relacionados con la salud	1-100-F001 VA-Recursos distrito	8.062.057
			Total	8.062.057

CDP :80

Tipo y Número de Compromiso :112 CONTRATO - 110523

Objeto:
042-050000_7911 (Indexación) Prestar el servicio de aseo y cafetería en la Secretaria Distrital de Salud y las sedes que están bajo su custodia

Beneficiario : 1013380673 NIT 901677435 UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO**Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS**

Bogotá D.C. FEBRERO 26 DE 2024

Documento firmado por:ANGELICA YADIRA BRAVO ARANDIA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: ABRAVO 26.02.2024

Elaboró: MAGOLOPEZ 26.02.2024

Impresión:26.02.2024-14:29:22 ABRAVO 5000651033 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

No. PÓLIZA	NB-100263529	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71890574	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	27/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 01/06/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 01/03/2027	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	No. DOC. IDENTIDAD	901.677.435-4
DIRECCIÓN	DIAGONAL 74 BIS NO. 20B-29	TELÉFONO	3112473279
ASEGURADO	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	No. DOC. IDENTIDAD	800.246.953-2
DIRECCIÓN	CRA 32 # 12 - 81	TELÉFONO	3649090
BENEFICIARIO	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	No. DOC. IDENTIDAD	800.246.953-2
DIRECCIÓN	CRA 32 # 12 - 81	TELÉFONO	3649090

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO POR ADICION AL VALOR DEL CONTRATO, QUEDANDO EL VALOR TOTAL EN LA SUMA DE \$ 2.830.264.490, SEGUN ACTUALIZACION 2 A LA ORDEN DE COMPRA NO. 110523.

CUMPLIMIENTO 01/06/2023 30/08/2024
PRESTACIONES SOCIALES 01/06/2023 01/03/2027
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS 01/06/2023 30/08/2024

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.110523 , CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y LAS SEDES QUE ESTÁN BAJO SU CUSTODIA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/02/2024	24:00 Horas Del 30/08/2024	566.052.898,00	13.986,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 26/02/2024	24:00 Horas Del 01/03/2027	424.539.673,50	61.977,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 26/02/2024	24:00 Horas Del 30/08/2024	283.026.449,00	11.655,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 1.273.619.020,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
INSURANCE & BONDS CONSULTING AGENCIA DE SE	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 87.618,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 87.618,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 16.647,42
TOTAL A PAGAR	\$ 104.265,42

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/02/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	NB-100263529	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71890574	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	27/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	01/06/2023	24:00 Horas Del	01/03/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1: EASYCLEAN G&E S. A. S. - NIT: 860522931-2 (PART. 75,0 %)
INTEGRANTE 2: AP ASEO PROFESIONAL S. A. S. - NIT: 901643083-9 (PART. 25,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co
Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100263529** y endoso, 2 cuyo afianzado es:
UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL Asegurado o Beneficiario: **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**
/ **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, expedida por la Compañía en **27/02/2024**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTÁ a los **27** días del mes **FEBRERO** del año **2024**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	WXoQdVulgYtek0c8zjfQ8A==	Número de póliza	100263529
Número de anexo	2	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	27/02/2024	Inicio de vigencia Global	01/06/2023
Fin de vigencia Global	01/03/2027	Tomador	UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
		Asegurado	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
Valor asegurado	1.273.619.020,50		
Movimiento	MODIFICACION		

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.110523 , CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y LAS SEDES QUE ESTÁN BAJO SU CUSTODIA.EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1: EASYCLEAN G&E S. A. S. - NIT: 860522931-2 (PART. 75,0 %) INTEGRANTE 2: AP ASEO PROFESIONAL S. A. S. - NIT: 901643083-9 (PART. 25,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL)POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO POR ADICION AL VALOR DEL CONTRATO, QUEDANDO EL VALOR TOTAL EN LA SUMA DE \$ 2.830.264.490, SEGUN ACTUALIZACION 2 A LA ORDEN DE COMPRA NO. 110523.CUMPLIMIENTO 01/06/2023 30/08/2024PRESTACIONES SOCIALES 01/06/2023 01/03/2027CALIDAD DE LOS ELEMENTOS 01/06/2023 30/08/2024LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 26/02/2024	24:00 Horas del 30/08/2024	\$ 566.052.898,00	\$ 13.986,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 26/02/2024	24:00 Horas del 01/03/2027	\$ 424.539.673,50	\$ 61.977,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 26/02/2024	24:00 Horas del 30/08/2024	\$ 283.026.449,00	\$ 11.655,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

No. PÓLIZA	NB-100063280	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	71890580	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	27/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
	01/06/2023		29/02/2024			N/A	N/A
TOMADOR	UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL					No. DOC. IDENTIDAD	901.677.435-4
DIRECCIÓN	DIAGONAL 74 BIS NO. 20B-29					TELÉFONO	3112473279
ASEGURADO	UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL					No. DOC. IDENTIDAD	901.677.435-4
DIRECCIÓN	DIAGONAL 74 BIS NO. 20B-29					TELÉFONO	3112473279
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS					No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.					TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA CITADA, SE AUMENTA EL VALOR DE LA ORDEN, QUEDANDO TOTAL EN LA SUMA DE \$2.830.264.489.90, SEGUN ACTUALIZACION 2 A LA ORDEN DE COMPRA NO. 110523.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 01/06/2023 29/02/2024

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.110523, CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y LAS SEDES QUE ESTÁN BAJO SU CUSTODIA.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	390.000.000,00	390.000.000,00	390.000.000,00	30.000,00
PATRONAL	390.000.000,00	390.000.000,00	390.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	390.000.000,00	390.000.000,00	390.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	390.000.000,00	390.000.000,00	390.000.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 390.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
INSURANCE & BONDS CONSULTING AGENCIA DE SE	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 30.000,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 30.000,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 5.700,00
TOTAL A PAGAR	\$ 35.700,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/02/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	NB-100063280	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	71890580	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	27/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 01/06/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 29/02/2024	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1: EASYCLEAN G&E S. A. S. - NIT: 860522931-2 (PART. 75,0 %)
INTEGRANTE 2: AP ASEO PROFESIONAL S. A. S. - NIT: 901643083-9 (PART. 25,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL) ,

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SDS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SDS

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SDS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOTA PERJUICIO PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES:

SE AMPARA EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VICTIMA EN LOS TERMINOS DE LAS CONDICIONES GENERALES EN UN LIMITE POR VIGENCIA DEL 100% DEL AMPARO BÁSICO - PLO \$ 348.000.000

SE DEJA SIN EFECTO LA NOTA RELATIVA AL CUBRIMIENTO DE LOS PERJUICIOSEXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS, POR LO CUAL LA PRESENTE POLIZA INCLUYE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES POR LA SUMA DEL 100% DEL AMPARO BÁSICO PLO \$ 348.000.000

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.coCorreo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	4yvQzmiwXe66WW/yBvmecg==	Número de póliza	100063280
Número de anexo	3	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición	27/02/2024	Inicio de vigencia Global	01/06/2023
Fin de vigencia Global	29/02/2024	Tomador	UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
		Asegurado	UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
Valor asegurado	390.000.000,00		
Movimiento	MODIFICACION		

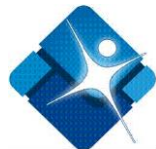
Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.110523 , CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y LAS SEDES QUE ESTÁN BAJO SU CUSTODIA.EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1: EASYCLEAN G&E S. A. S. - NIT: 860522931-2 (PART. 75,0 %) INTEGRANTE 2: AP ASEO PROFESIONAL S. A. S. - NIT: 901643083-9 (PART. 25,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL) , ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SDS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SDSBENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SDS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUALNOTA PERJUICION PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES:SE AMPARA EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VICTIMA EN LOS TERMINOS DE LAS CONDICIONES GENERALES EN UN LIMITE POR VIGENCIA DEL 100% DEL AMPARO BÁSICO - PLO \$ 348.000.000SE DEJA SIN EFECTO LA NOTA RELATIVA AL CUBRIMIENTO DE LOS PERJUICIOSEXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS, POR LO CUAL LA PRESENTE POLIZA INCLUYE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES POR LA SUMA DEL 100% DEL AMPARO BÁSICO PLO \$ 348.000.000POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA CITADA, SE AUMENTA EL VALOR DE LA ORDEN, QUEDANDO TOTAL EN LA SUMA DE \$2.830.264.489.90, SEGUN ACTUALIZACION 2 A LA ORDEN DE COMPRA NO. 110523.RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 01/06/2023 29/02/2024LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 26/02/2024	24:00 Horas del 29/02/2024	\$ 390.000.000,00	\$ 30.000,00
PATRONAL	00:00 Horas del 26/02/2024	24:00 Horas del 29/02/2024	\$ 390.000.000,00	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 26/02/2024	24:00 Horas del 29/02/2024	\$ 390.000.000,00	\$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 26/02/2024	24:00 Horas del 29/02/2024	\$ 390.000.000,00	\$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL APROBACIÓN DE GARANTÍAS Código: SDS-CON-FT-025 V.5	Elaborado por: Luis Eduardo Zamora Sánchez Revisado por: Ingrid Natalia Escobar Valencia Aprobado por: Francisco Jose Guerrero Loaiza	
--	--	--	--

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

CERTIFICA:

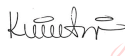
Que imparte su aprobación a la póliza de responsabilidad civil extracontractual N°NB-100063280
Anexo N°3

MODIFICACIÓN N°2 ORDEN DE COMPRA N°110523 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2023

COMPañIA ASEGURADORA:	COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A
ASEGURADO O BENEFICIARIO:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
TOMADOR:	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
N° CONTRATO:	110523 DEL 1 DE JUNIO DE 2023
PLAZO:	HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO:	\$2.830.264.489,90

AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Amparo Básico –Predios, Labores y Operaciones	01/06/2023	29/02/2024	\$ 390.000.000
Contratistas y Subcontratista	01/06/2023	29/02/2024	\$ 390.000.000
Patronal	01/06/2023	29/02/2024	\$ 390.000.000
Vehículos propios y no propios	01/06/2023	29/02/2024	\$ 390.000.000

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2024.



Firmado digitalmente por
KATTY JHOANA RODRIGUEZ
LOZANO

KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO

Subdirectora de Contratación

Proyectó: Lyda Johanna Gómez González - Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Laura Carolina Gómez Arévalo - Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Karin Yalem Cáceres Ortigoza - Profesional Especializado grado 24 Código 222



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL APROBACIÓN DE GARANTÍAS Código: SDS-CON-FT-025 V.5	Elaborado por: Luis Eduardo Zamora Sánchez Revisado por: Ingrid Natalia Escobar Valencia Aprobado por: Francisco Jose Guerrero Loaiza	
--	--	--	---

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

CERTIFICA:

Que imparte su aprobación a la póliza de Cumplimiento N° NB-100263529 Anexo N°2

MODIFICACIÓN N°2 ORDEN DE COMPRA N°110523 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2023

COMPañIA ASEGURADORA:	COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A
ASEGURADO O BENEFICIARIO:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
TOMADOR:	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
N° CONTRATO:	110523 DEL 1 DE JUNIO DE 2023
PLAZO:	HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO:	\$2.830.264.489,90

AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	01/06/2023	30/08/2024	\$ 566.052.898,00
Pago de salarios y prestaciones sociales	01/06/2023	01/03/2027	\$ 424.539.673,50
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	01/06/2023	30/08/2024	\$ 283.026.449,00

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2024.


 Firmado digitalmente por KATTY
JHOANA RODRIGUEZ LOZANO

KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO

Subdirectora de Contratación

Proyectó: Lyda Johanna Gómez González - Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Laura Carolina Gómez Arévalo - Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Karin Yalem Cáceres Ortigoza - Profesional Especializado grado 24 Código 222






CO_LEGALIZ/ LCGOMEZ

Legalización de Adiciones de Contratos

Entidad:	201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Número SISCO	37022
Contrato Inicial	110523 2023	Estado	LEGALIZADO
D. Solicitante:	052001 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Nro. Modificación:	2 16/01/2024
Clase Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha Radicado:	24/01/24
Tipo	CCE-99 - Selección abreviada -	Numero Radicado:	2024-IE-01814
Contrato No:	1105232	☒ Legalizado	
Tipo Modif:	ADICION	IMPRIMIR	
		Vigencia Modificación:	2024

Concepto Técnico Contratista Valor Plazo Eje... Presup... CDP Perfec... Legaliz... Garant...

Fecha de Recibo Documentos:	24/01/2024
Fecha Recibo Correcciones:	15/02/2024
Fecha Aprobación Garantía:	28/02/2024
Fecha Garantía:	27/02/2024
Número Garantía:	NB-100263529
Fecha de Inicio de Vigencia:	01/06/2023
Fecha Final Vigencia:	01/03/2027
Fecha de Legalización:	29/02/2024

Aseguradora

COMPañÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Correcciones Solicitadas:

ADICIONALMENTE LA ORDEN DE COMPRA SE
ENCUENTRA AMPARADA CON LA POLIZA DE RCE
NB-100063280

NOTIFICACIÓN

V17012024

Legalización Indexación Orden de Compra 110523

SC SDS, Contratación_Legalización
Para: Ricardo Antonio, Betancur Ortiz
CC: Diana Marcela, Acosta Rubio
Jue 29/02/2024 16:38

9. Orden Aseo Indexada.pdf
699 KB

10.RP_624.pdf
2 MB

Mostrar los 4 datos adjuntos (7 MB) Descargar todo

Dr. (a) **Ricardo Antonio Betancur Ortiz**
Profesional Universitario Subdirección de Bienes y Servicios

DE SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO Legalización Indexación Orden de Compra 110523

Nos permitimos informar que el acto contractual citado en el asunto, suscrito entre FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL se ha legalizado.

- Fecha Aprobación de la Garantía de cumplimiento (Póliza): 28/02/2024
- Fecha de Registro Presupuestal: 26/02/2024
- **Fecha cumplimiento de trámites: 29/02/2024**

Profesional Subdirección: Lyda Johanna Gómez González

Según lo establecido en la Circular 0020 del 02 de septiembre del 2019 - lineamientos de buenas prácticas en la gestión contractual -La supervisión y la interventoría consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, bien sea esta ejercida por la misma entidad estatal en cabeza de uno de sus servidores o por un tercero contratado para el efecto, cuando se requieran conocimientos especializados.

En virtud de lo anterior, acerca de la supervisión, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad, se recuerdan algunas de las siguientes funciones:

- Controlar la vigencia de las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales y su término sea insuficiente conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.
- Es muy importante que tan pronto se firme el acta de inicio, verificar si la vigencia de póliza tiene una fecha anterior al inicio del contrato. De ser así, solicitar al contratista que actualice la garantía de cumplimiento, conforme a la fecha de inicio y terminación que conste en el acta suscrita, en aras que el contrato quede cubierto en su totalidad.
- Una vez realizado surtido el trámite, el acta de inicio original debe reposar en el Archivo de la Subdirección de Contratación.

Cordialmente.

Contratación Legalizaciones
Subdirección de Contratación

Dirección Administrativa
Secretaría Distrital de Salud
Carrera 32 N.º 12-81 / PISO 7
Bogotá D.C.

